Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS /SFCR)

Ejercicio 2016 (*)

() El Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia fue aprobado por la Junta Rectora de la Mutualidad el 17 de Mayo de 2017.*

Como consecuencia de las modificaciones a introducir por la revisión del capital de solvencia obligatorio y del margen de riesgo informados en Junta Rectora de fecha 23 de Junio de 2017, se vuelve a emitir el presente documento en fecha 20 de Julio de 2017 con las subsanaciones realizadas.

INDICE

RESUMEN 5
A ACTIVIDAD Y RESULTADOS 6
A.1 Actividad 6
A.2 Resultados en Materia de Suscripción 10
A.3 Rendimiento de las Inversiones 12
A.4 Resultados de Otras Actividades 14
A.5 Cualquier Otra Información 14
B SISTEMA DE GOBERNANZA 15
B.1 Información General sobre el Sistema de Gobernanza 15
B.2 Exigencias de Aptitud y Honorabilidad 20
B.3 Sistema de Gestión de Riesgos incluida la Autoevaluación de Riesgos y de Solvencia 23
B.4 Sistema de Control Interno 31
B.5 Función de Auditoría Interna 34
B.6 Función Actuarial 36
B.7 Externalización 38
B.8 Cualquier Otra Información 39
C PERFIL DE RIESGO 40
C.1 Riesgo de Suscripción 40
C.2 Riesgo de Mercado 43
C.3 Riesgo Crediticio 46
C.4 Riesgo de Liquidez 48
C.5 Riesgo Operacional 49
C.6 Otros Riesgos Significativos 51
C.7 Sensibilidad al Riesgo 53
C.8 Cualquier Otra Información 54
D VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA 55

D.1 Activos 55
D.2 Provisiones Técnicas 60
D.3 Otros Pasivos 67
D.4 Métodos de Valoración Alternativos 68
D.5 Cualquier Otra Información 68
E GESTIÓN DE CAPITAL 69
E.1 Fondos Propios 69
E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio 73
E.3 Uso del Sub-módulo de Riesgo de Acciones Basado en la Duración en el Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio 75
E.4 Diferencias entre la Fórmula Estándar y Cualquier Modelo Interno Utilizado 75
E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio 75
E.6 Cualquier Otra Información 75
GLOSARIO DE TÉRMINOS 76
BIBLIOGRAFÍA 76
ANEXO 1: FLUJOGRAMA PROCESO ORSA 77
ANEXO 2: BALANCE (S02.01.02) 78
ANEXO 3: PRIMAS SINIESTROS Y GASTOS POR LÍNEA DE NEGOCIO (S05.01.02) 80
ANEXO 4: PROVISIONES TÉCNICAS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA (S12.01.02) 81
ANEXO 5: IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y DE LAS MEDIDAS TRANSITORIAS (S.22.01.21) 82
ANEXO 6 FONDOS PROPIOS EJERCICIO 2016 (S23.01.01) 83
ANEXO 7: CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO - EJERCICIO 2016 (S.25.01.01) 84
ANEXO 8: CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO - EJERCICIO 2016 (S.28.01.01) 85

RESUMEN

La Mutualidad de Previsión Social "Fondo de Asistencia Mutua" del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos realiza el presente *Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia* (ISFS o SFCR) en cumplimiento del Artículo 80 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y de su Reglamento de aplicación, Real Decreto 1060/2015, de 20 de Noviembre, de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR) .

En el presente informe se realiza un análisis de aspectos cualitativos y cuantitativos de la Entidad y de su evolución durante el ejercicio 2016, dentro de los siguientes ámbitos:

- **Actividad y Resultados de la Mutualidad**
- **Sistema de Gobernanza**
- **Perfil de riesgo de la Entidad**
- **Balance económico de la Entidad**
- **Fondos propios de la Entidad**

Las principales conclusiones en este sentido son las siguientes:

- Dentro de los **aspectos cualitativos**, la Mutualidad ha adaptado su Sistema de Gobernanza a los requerimientos exigidos por la normativa de Solvencia II, y mantiene un adecuado entorno de control de los riesgos, los cuales se encuadran dentro del apetito al riesgo establecido por la Junta Rectora.

- Dentro de los **aspectos cuantitativos**, la Mutualidad cumple con los requisitos de Solvencia exigidos por la normativa de Solvencia II, cumpliendo con la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio. La Mutualidad aplica la medida transitoria sobre las provisiones técnicas habiendo recibido en el ejercicio autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para su aplicación en el periodo 2016-2032.

 Es destacable la evolución de los siguientes variables dentro del ejercicio:

 - Un incremento en las provisiones técnicas que ha tenido como principal motivo la bajada de tipos de interés en la curva de tipos sin riesgo publicados por EIOPA (AESPJ) a diciembre de 2016, con ajuste por volatilidad (incremento de 10,9 MM€ en provisiones técnicas).
 - Una disminución de los Fondos propios motivada, como causa principal, por el incremento de provisiones técnicas indicado.

El comportamiento de los tipos de interés es, por lo tanto, un aspecto clave para la Mutualidad, siendo la perspectiva actual de una subida de tipos favorable para el comportamiento de la solvencia de la Entidad.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 Actividad

A.1.1 Razón, domicilio social, forma jurídica, y área geográfica en las que opera la Entidad

La MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL ''FONDO DE ASISTENCIA MUTUA" DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, M.P.S. A PRIMA FIJA, denominada en lo sucesivo, e indistintamente, la Entidad, la Mutualidad o Mutualidad Caminos, es una entidad aseguradora privada, sin ánimo de lucro, basada en los principios de solidaridad, equidad y suficiencia, que tiene por objeto, único y exclusivo, proteger a sus mutualistas, beneficiarios y derechohabientes frente a las contingencias previstas en las pólizas y que ejerce una modalidad aseguradora de carácter voluntario y complementaria al régimen público de Seguridad Social.

Mutualidad Caminos fue constituida mediante escritura pública el ocho de noviembre de 1985, fecha de creación y comienzo de las operaciones de esta Entidad proveniente del que fue departamento Fondo Asistencia Mutua del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

La Mutualidad tiene su domicilio social establecido en Madrid, en la calle Almagro nº 42 (C.P. 28010); pudiendo modificarse según las formas previstas en la Ley. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo I de Mutuas, Folio 41, Hoja nº 3, Inscripción 1ª con C.I.F. V78293719.

El objeto social de Mutualidad Caminos es, exclusivamente y de conformidad con lo establecido en la normativa que le es aplicable, la práctica de operaciones de seguro directo y de capitalización, así como las demás actividades permitidas en el artículo 3 de la Ley 20/2015 LOSSEAR (art. 31 LOSSEAR).

Mutualidad Caminos se rige por sus Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que resulten aplicables a las mutualidades de previsión social y, específicamente, por la Ley 20/2015 LOSSEAR, el RD 1060/2015 ROSSEAR, y el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, entre otras normas.

Mutualidad Caminos, de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial EHA/2088/2005, de 4 de mayo, tiene concedida la ampliación de prestaciones en el ramo de vida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 20/2015 LOSSEAR, está autorizada para operar por ramos y, concretamente, en el ramo de vida, por lo que puede asumir la previsión del riesgo sobre las personas con el alcance que se indica en la letra B), relativa al Ramo de vida (operando en las líneas de negocio correspondientes a dicho ramo) y riesgos complementarios del Anexo Ramos de seguro de la Ley 20/2015 LOSSEAR. Con esta autorización la Mutualidad no está sujeta a los límites cuantitativos de las prestaciones

de vida que puede otorgar a sus mutualistas, que se establecen en el artículo 44 de la Ley 20/2015 LOSSEAR, según consta en los estatutos de la Mutualidad.

Mutualidad Caminos fue autorizada para operar en todo el territorio nacional del Estado Español mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 8 de marzo de 1986, estando debidamente inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, como Aseguradora bajo la clave P3143.

Por otro lado, la Mutualidad está inscrita en el Registro Especial de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda con el número G0141, obteniendo la correspondiente autorización administrativa mediante Resolución de 24 de enero de 1990 (BOE de 16 de febrero), no habiendo tenido actividad en el ejercicio.

A.1.2 Líneas de negocio en las que opera la Entidad, y otras actividades significativas materializadas durante el ejercicio

Las actividades desarrolladas por la Mutualidad durante el ejercicio 2016, han consistido en la comercialización y gestión de seguros del ramo de vida, en sus distintas modalidades: vida-ahorro, rentas inmediatas, fallecimiento, mixtos y seguros en los que los tomadores asumen el riesgo de la inversión.

Las líneas de negocio en las que Mutualidad Caminos ha operado durante el ejercicio 2016, así como en el anterior, son las siguientes:

Líneas de Negocio
Seguro con participación en los beneficios
Seguro vinculado a índices y fondos de inversión
Otro seguros de vida

En el ejercicio 2016, y en el anterior, la Mutualidad no materializó ninguna otra actividad significativa, fuera de las líneas de negocio reseñadas.

A.1.3 Titulares de participaciones significativas y posición de la entidad dentro de la estructura jurídica y organizativa de grupo

Mutualidad Caminos no tiene titulares de participaciones significativas, siendo sus socios los mutualistas de la Entidad según los requisitos establecidos en Estatutos.

La Mutualidad no forma parte de ningún grupo de empresas

Socios Protectores:

Dado el carácter de la Mutualidad, no existen participaciones significativas en la entidad, pero sí existen socios protectores.

Son socios protectores de Mutualidad Caminos, con derecho a estar representados en la Junta Rectora en los términos y número que se indica en el artículo 36 de los Estatutos, las siguientes personas o entidades:

- El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Corporación Banco Caminos S.L.U. y las sociedades en las que tiene participación directa o indirecta

Los socios protectores colaboran en la mejora, desarrollo y promoción de Mutualidad Caminos, de manera que su función consiste en el apoyo a esta Mutualidad y en el impulso de la misma, bien mediante aportaciones de carácter económico, bien mediante servicios de carácter extraordinario prestados a la misma. Asimismo, colaboran en el cumplimiento de su objeto social, para lo cual suscribirán con la Junta Rectora los oportunos protocolos de colaboración en los que se fijarán las respectivas obligaciones en materia de información mutua, formación y promoción.

Del total de miembros de la Junta Rectora, con un máximo de hasta quince, cinco de ellos son designados por las personas jurídicas protectoras, todos ellos Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, correspondiendo tres miembros a la CORPORACIÓN BANCO CAMINOS S.L.U. y dos miembros al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

El nombramiento y cese de los socios Protectores de la Mutualidad se efectúa por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Rectora, cuando la entidad que se postula para tener esta condición reúna méritos suficientes para ello.

A.1.4 Órgano de Control y Supervisión

Mutualidad Caminos está sometida al control y supervisión que el Estado español ejerce a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Paseo de la Castellana, 44
Tel. + 34 952 24 99 82 / 902 19 11 11
Fax + 34 339 71 13
oficinavirtual.dgsfp@mineco.es
www.dgsfp.mineco.es

A.1.5 Auditor Externo

Según acuerdo de la Asamblea de 30 de junio de 2015, EUDITA AH AUDITORES 1986 S.A.P. (C.I.F. A78292364) con domicilio social en Madrid C/ Génova 3, 2ª planta (C.P. 280024), fueron nombrados

Auditores Independientes de las Cuentas Anuales de Mutualidad Caminos para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

El nombramiento está debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 2, Libro 0, Folio 97, Sección 1, Hoja 3/S-3, Inscripción o anotación 57 / Fecha 28/09/2015 Año Pre.:2015

Director Socio: Luis Molinero
Tel. +34 917 021 709
Fax +34 917 022 383
madrid.genova@eudita.es
www.eudita.es

A.2 Resultados en Materia de Suscripción

Siguiendo las instrucciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, se utiliza la plantilla S.05.02.01 para especificar la información sobre primas, siniestralidad y gastos en el ejercicio 2016, aplicando los principios de valoración y reconocimiento utilizados en los estados financieros de la Mutualidad, por líneas de negocio, tal como se definen en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 (Ver ANEXO 3 PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LÍNEA DE NEGOCIO (Plantilla S05.01.02)).

Las cuotas devengadas en el ejercicio 2016 han ascendido a 7,85 millones de € que suponen un incremento del 26,46% con respecto al ejercicio anterior, con un peso importante de las rentas vitalicias en el citado crecimiento.

En cuanto a las prestaciones abonadas han ascendido a 7,96 millones de €, de las que el 88,44% se abonaron como rentas periódicas de viudedad-orfandad y jubilación, y el resto en forma de capital por fallecimiento, jubilación o rescates.

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida	Total
Primas devengadas				
Importe bruto	4.864.025,37	138.595,77	2.860.063,02	7.862.684,16
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	1.019.198,18	1.019.198,18
Importe neto	4.864.025,37	138.595,77	1.840.864,84	6.843.485,98
Primas imputadas				
Importe bruto	4.864.025,37	138.595,77	2.877.531,58	7.880.152,72
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	1.015.440,27	1.015.440,27
Importe neto	4.864.025,37	138.595,77	1.862.091,31	6.864.712,45
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	6.372.452,92	56.219,99	1.911.242,74	8.339.915,65
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	382.719,88	382.719,88
Importe neto	6.372.452,92	56.219,99	1.528.522,86	7.957.195,77
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	-62.893,94	0,00	107.693,81	44.799,87
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	118.482,47	118.482,47
Importe neto	-62.893,94	0,00	-10.788,66	-73.682,60
Gastos técnicos	484.900,54	12.493,57	306.074,76	803.468,87
Total gastos	484.900,54	12.493,57	306.074,76	803.468,87
Importe total de los rescates	136.903,99	56.219,99	13.341,32	206.465,30

En aplicación del artículo 303 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, no se efectúa la comparación del ejercicio 2016 con el de 2015, al haber sido el año 2016 el primer año de aplicación de Solvencia II.

A.3 Rendimiento de las Inversiones

Los ingresos y gastos de las inversiones diferenciados por tipo de activo según la estructura contable de los mismos en Solvencia II se muestran en el siguiente cuadro:

Categoría de activos	Alquileres	Dividendos	Intereses	Otros ingresos	Gastos directos inversión
Inmuebles	1.181.184			2.083	-636.138
Acciones cotizadas		454.262			-975
Acciones no cotizadas		12.925			
Deuda Publica			1.962.396		-38.156
Deuda Privada			2.906.453	1.348	-20.187
Estructurados			124.278		-10.845
Titulizaciones			1.089		
Fondos de inversión		30.334			
Efectivo y equivalentes			5.101	49	
Activos contratos indiciados		1.349	27.191		
TOTAL	**1.181.184**	**498.870**	**5.026.508**	**3.479**	**-706.301**

En aplicación del artículo 303 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, no se efectúa la comparación del ejercicio 2016 con el de 2015, al haber sido el año 2016 el primer año de aplicación de Solvencia II.

En el cuadro siguiente se puede observar las variaciones en las pérdidas y ganancias netas realizadas en el ejercicio así como la variación de las pérdidas y ganancias no realizadas en las cuales se distingue entre:

- Pérdidas y ganancias no realizadas que se incorporan a la cuenta de pérdidas de ganancias de la Mutualidad.
- Pérdidas y ganancias no realizadas que se incorporan al patrimonio neto del Balance contable de la Mutualidad.
- Pérdidas y ganancias no realizadas que se incorporan adicionalmente al Balance económico de Solvencia II

Categoría de activos	Pérdidas y ganancias netas	Pérdidas y ganancias no realizadas	Pérdidas y ganancias no realizadas en patrimonio neto contable	Pérdidas y ganancias no realizadas incorporadas al balance de Solvencia II	Deterioros
Inmuebles					971.336
Acciones cotizadas	-928.989	573.185	86.487		
Acciones no cotizadas			143.682	438.547	
Deuda Publica			33.505	-92.917	
Deuda Privada		15.842	295.385	290.613	
Estructurados		-205.762			
Titulizaciones			-74.623		
Fondos de inversión	-353		163.335		
Efectivo y equivalentes					
Activos contratos indiciados	559	34.894			
TOTAL	**-929.343**	**383.265**	**647.769**	**636.244**	**971.336**

La Mutualidad mantenía al cierre del ejercicio 2016 una inversión en titulizaciones de 1.824.339 €, que representa el 1,1% de las inversiones, excluyendo las afectas a contratos indiciados, que corresponden a dos emisiones de préstamos hipotecarios de entidades portuguesas sobre viviendas en Portugal. Ambas han sido adquiridas en el ejercicio 2016, no habiendo posición en titulizaciones a inicio del ejercicio.

Dado el volumen que representan, la naturaleza de las mismas y su adecuado historial de pagos en el momento de adquisición, no se ha considerado necesario establecer procedimientos de gestión de riesgos específicos sobre dichos títulos, adicionales a los que se efectúan sobre la renta fija.

A.4 Resultados de Otras Actividades

La Mutualidad no realiza otras actividades diferentes a las de aseguramiento de ramo de vida.

En las Cuentas anuales de la Mutualidad, en su Memoria (Nota 7), se reflejan, por separado, los contratos para los arrendamientos financieros y operativos del ejercicio 2016.

No se esperan ni proyectan según el Plan de Negocio de la Mutualidad ingresos ni gastos en otras actividades.

A.5 Cualquier Otra Información

No hay otra información significativa respecto a la actividad y/ o resultados de Mutualidad Caminos para el período analizado.

B SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1 Información General sobre el Sistema de Gobernanza

El Sistema de Gobernanza de la Mutualidad se desarrolla a partir de los **Estatutos**, el **Gobierno Corporativo** y las **Políticas** de la misma, que es adecuado en proporción a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que desarrolla la Mutualidad.

La Mutualidad fue constituida mediante escritura pública el ocho de noviembre de 1985 y desde entonces dispone de unos Estatutos por los que regirse. Con el objeto de actualizarlos a la legislación vigente y a la normativa de Solvencia II, el pasado 30 de Junio de 2016 se realizó una actualización de los mismos, que fue aprobado por la Asamblea General de Mutualistas

Mutualidad Caminos se rige, gobierna y administra por sus órganos sociales que son la Asamblea General de Mutualistas y por la Junta Rectora, con las características que se definen para cada uno en la legislación y en los Estatutos de la Mutualidad.

La composición de la Junta Rectora de la Mutualidad es:

- Presidente: Puesto vacante tras la dimisión por motivos personales del cargo de D. José María Morera Bosch el 23 de septiembre de 2016
- Vicepresidente Primero: D. José Manuel Oñoro Pérez (*)
- Vicepresidente Segundo: D. José Manuel Cantarero Bandrés
- Tesorero: D. Alberto Viader Bauluz
- Vocales :
 - Dña. Ana Isabel Fernández Verdesoto
 - D. José Antonio Sánchez-Rico Ricote
 - D. Joaquín Martínez-Vilanova Martínez
 - D. Juan Carlos Corrales y de Osácar
 - D. Clemente Solé Parellada (Fallecido el 31 de Marzo de 2016) (*)
 - D. Mateo Velasco Arranz (*)
 - D. Juan Antonio Santamera Sánchez (*)
 - D. José Polimón López (*)

(*) Designados por las personas jurídicas protectoras

Durante el ejercicio 2016 han dejado de ser miembros de la Junta Rectora, siendo sustituidos por los consejeros antes citados, D. José Piñero Moya, D. Rafael Fernández Sánchez, D. José María Morera Bosch,

D. José Luis Saravia Centeno, D. Arcadio Gutiérrez Zapico, D. José Manuel Loureda Mantiñán y D. Pablo Bueno Sáinz.

Todos los nombramientos y cambios en el Sistema de Gobierno han sido notificados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El Director Gerente de la Mutualidad es D. Alejo Rodríguez de la Rúa García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que como todos los miembros de la Junta Rectora cumple con los requisitos de honorabilidad y aptitud, en los términos indicados por la legislación y el artículo 25 de los Estatutos

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el sistema de gobierno de Mutualidad Caminos ha establecido una serie de **Comités:**

- **Comité de Inversiones Financieras**, que se encarga de guiar la estrategia de inversión y la estructura de la tipología de activos en la cartera de inversiones financieras, conforme a lo establecido en la Política de inversión aprobada por la Junta Rectora, así como, también, realizar un seguimiento de la actuación del gestor externo de las inversiones financieras.

- **Comité de las Inversiones Inmobiliarias**, que se encarga del seguimiento de la gestión de los inmuebles y resolución de incidencias sobre los mismos. El Comité mantendrá informada a la Junta Rectora en todo momento de las decisiones relevantes, y le somete a aprobación las referentes a compra y venta o acometida de grandes obras de inmuebles

- **Comité de Retribución,** se encarga de velar por el cumplimiento de la Política de retribución. Durante 2016 no se han producido cambios en la Política de retribución de la Mutualidad, no percibiéndose honorarios ni dietas por los miembros de la Junta Rectora de la Mutualidad

La Mutualidad también se ha dotado de una **Estructura de Control con cuatro Funciones Fundamentales** (se desarrolla en puntos siguientes), que garantiza una gestión eficiente de las actividades y riesgos que enfrenta la Mutualidad.

La Estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa desarrollado para el efectivo establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, requerido por Solvencia II, de acuerdo con el esquema que se muestra a continuación, para garantizar la gestión y supervisión de riesgos de forma eficiente y eficaz:

	Primera línea de defensa		Segunda línea de defensa	Tercera línea de defensa
Funciones	Funciones operacionales	Funciones específicas	Funciones de gestión y control	Función de revisión
Responsables	Unidades operativas y de negocio	Función Actuarial	Función de Gestión de Riesgos Función de Verificación del Cumplimiento	Función de Auditoría Interna

- **Primera línea de defensa:** Los responsables de cada departamento o área son responsables de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y a la Función Actuarial como función operativa específica de la actividad aseguradora

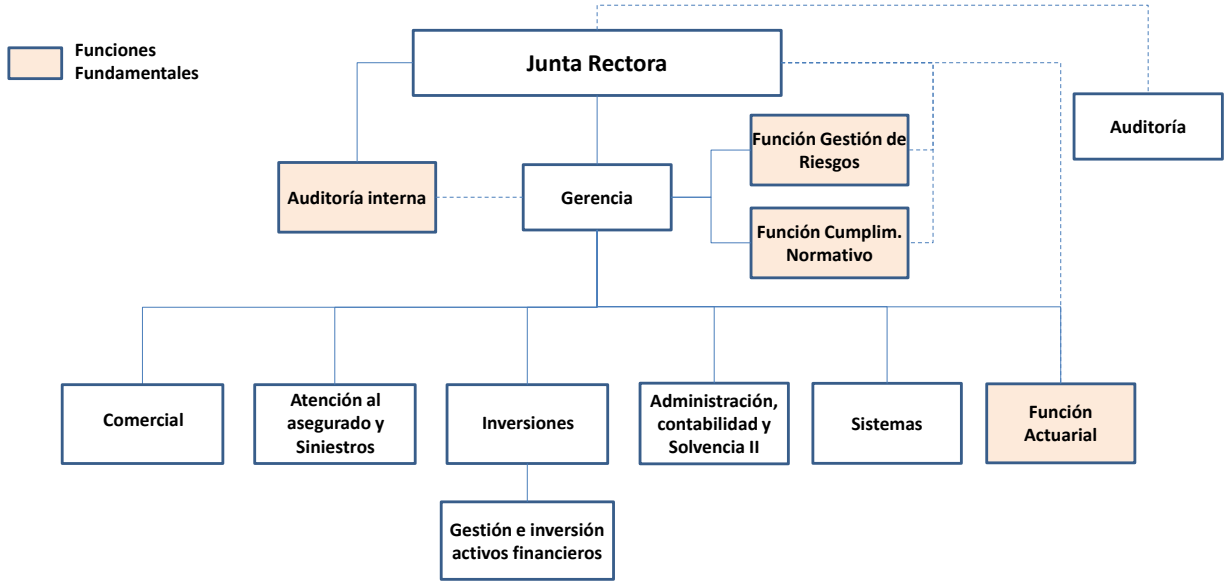
- **Segunda línea de defensa:** La Función de Gestión de Riesgos y la Función de Verificación del Cumplimiento son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Mutualidad

- **Tercera línea de defensa:** La Función de Auditoría Interna es la responsable de aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la implantación efectiva de un Sistema de Gobernanza conforme a lo aprobado por la Junta Rectora de la Mutualidad.

Las cuatro Funciones Fundamentales se incorporan en la estructura organizativa de la Mutualidad para un adecuado desarrollo e implantación del Sistema de Gobernanza, junto con sus correspondientes obligaciones de reporte a la Junta Rectora de la Mutualidad, siendo supervisados por responsables de supervisión nombrados por la Junta Rectora.

Las Funciones Fundamentales ejercen sus responsabilidades de forma independiente y tienen acceso libre a las áreas operativas y a la información de la empresa, disponiendo con ello de autoridad, recursos e independencia operativa para ejercer sus funciones.

Con ello, la estructura organizativa de la Mutualidad es la siguiente:



El sistema de gobierno de la Mutualidad, comprende **Políticas** escritas de gobierno corporativo que incluyen, entre otras, una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información de acuerdo con el principio de proporcionalidad a que se refiere la Ley 20/2015 LOSSEAR.

Las políticas con las que se marcan las principales directrices de actuación, para el correcto funcionamiento del Sistema de Gobernanza, son las que se enumeran a continuación:

- Política del sistema de gobernanza
- Política de gestión de capital
- Política de aptitud y honorabilidad
- Política de externalización
- Política de retribución
- Política de gestión de continuidad del negocio
- Política de gestión de riesgos
 - Política de suscripción y reservas
 - Política de gestión de activos y pasivos
 - Política de inversión
 - Política de gestión del riesgo de liquidez
 - Política de gestión del riesgo de concentración
 - Política de gestión del riesgo operacional
 - Política de reaseguro

 - Política ORSA
- Política de la Función de Gestión de Riesgos
- Política de la Función de Verificación del Cumplimiento
- Política de la Función de Auditoría Interna
- Política de la Función Actuarial

Con todo ello, el sistema de gobierno establece mecanismos eficaces que garantizan el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la entidad, o desempeñan en ella las funciones fundamentales que lo integran, previstas en el artículo 38 de la Ley 20/2015 LOSSEAR y de los requisitos establecidos en dicha norma y en el RD 1060/2015 ROSSEAR, en relación con la gestión de riesgos, la evaluación interna prospectiva de riesgos, el control interno y de cumplimiento, la auditoría interna, la función actuarial y la externalización de funciones o actividades.

Los miembros de la Junta Rectora no han disfrutado de retribución o dieta alguna en el ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior. Los responsables de supervisión de las Funciones Fundamentales son miembros de la Junta Rectora, función por la que, en base a ser miembros de la citada Junta, no reciben retribución.

La remuneración de la Dirección y de la plantilla de la Mutualidad está basada en una retribución fija, y no tiene componente variable. No existen por otra parte planes de jubilación especiales, más allá del Convenio colectivo de seguros, reaseguros y mutuas.

Los responsables de supervisión de las Funciones Fundamentales son miembros de la Junta Rectora, función por la que, en base a ser miembros de la citada Junta, no reciben retribución.

Tal y como se describe en la Nota 13.3.2 de la Memoria, durante 2016, el socio protector Corporación Banco Caminos SLU, como tomador de la póliza Previsión II (Viudedad-Orfandad) ha realizado aportaciones de prima a dicho seguro por importe de 649.459,00€.

B.2 Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

Todas las personas que ejercen la dirección efectiva de la Mutualidad, bajo cualquier título, y quienes desempeñen las funciones que integran el sistema de gobierno, deben cumplir en todo momento los siguientes requisitos:

- Ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de Mutualidad Caminos, conforme a lo que establece el artículo 38 de la Ley 20/2015 LOSSEAR y desarrolla el artículo 18 del RD 1060/2015 ROSSEAR.

B.2.1 Exigencias específicas de la entidad en cuanto a cualificaciones, conocimientos y experiencia de altos cargos y Funciones Fundamentales

Siguiendo la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Mutualidad, con respecto a la **aptitud**, de manera general, los altos cargos y Funciones Fundamentales se considera que tienen conocimientos y/o experiencia adecuados para ejercer sus funciones en la Mutualidad, en la medida que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con la formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros, servicios financieros o experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Es decir, en general contar con los conocimientos necesarios, ya hayan sido adquiridos en un entorno académico o como resultado de la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que actualmente desarrollen.

- En la valoración de la experiencia práctica y profesional se presta especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, a las competencias y poderes de decisión y a las responsabilidades asumidas. Asimismo se valora, en su caso, el número de personas a su cargo y el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deban gestionar. En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Mutualidad y las concretas funciones y responsabilidades del puesto asignado.

 Como refuerzo de lo anterior los Estatutos, en su Artículo 36, definen que la Junta Rectora estará compuesta por un máximo de hasta quince miembros, de los cuales un mínimo de diez de sus miembros serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Asimismo, se tiene en cuenta que cuente con miembros que, considerados en su conjunto, posean conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas:
 - Seguros y mercados financieros

- Estrategias y modelos de negocio
- Sistema de gobierno
- Análisis financiero y actuarial
- Marco regulatorio

En este sentido, y en cumplimiento con el artículo 18 de la LOSSEAR, la Mutualidad ha acreditado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, mediante certificación emitida por el Secretario de la Junta Rectora, que el órgano de administración de Mutualidad Caminos cuenta con miembros que, en su conjunto, poseen conocimientos suficientes en las áreas antes citadas.

Con respecto a la **honorabilidad**, de manera general, los altos cargos y Funciones Fundamentales se considera que tienen conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Mutualidad.

Para valorar la concurrencia de esa honorabilidad se valora toda la información disponible, incluyendo en caso de disponerse:

- La trayectoria de cada persona en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores, si así fuera; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la ley referida.

- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas teniendo en cuenta:
 a) El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.
 b) Si la condena o sanción es o no firme.
 c) La gravedad de la condena o sanción impuestas.
 d) La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria, del mercado de valores o de protección de los consumidores.
 e) Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada y,

en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión en la entidad aseguradora o reaseguradora.

f) La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.

g) La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.

h) La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.

- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, no solo en el ámbito penal, sino también en el ámbito administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado d) del punto anterior. No se considera que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un miembro de la Junta Rectora, la Gerencia, u otro responsable que ocupe un puesto clave en el desarrollo de la actividad general de la Mutualidad sea objeto de dichas investigaciones.

B.2.2 Proceso que sigue la entidad para evaluar la aptitud y honorabilidad de altos cargos y Funciones Fundamentales

El proceso que sigue la Mutualidad para conocer la aptitud y honorabilidad de los altos cargos, cuenta con un primer filtro cualitativo consistente en que sean propuestos y presentados por miembros existentes en la Junta Rectora. Se consigue con ello una primera referencia de calidad para considerar a un alto cargo como inicialmente apto y honorable.

La Junta Rectora evalúa la formación y experiencia profesional conociendo al candidato y analizando su Currículum vitae. Finalmente el candidato pasa por la aprobación de la Junta Rectora, antes de ser finalmente propuesto a la Asamblea.

A través del colectivo de Ingenieros de Caminos hay, además, una base de conocimiento importante para poder evaluar la aptitud y la honorabilidad del alto cargo, tanto a través del propio conocimiento personal y profesional del propio colectivo, como por las referencias existentes en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, socio protector de la Mutualidad.

B.3 Sistema de Gestión de Riesgos incluida la Autoevaluación de Riesgos y de Solvencia

B.3.1 Sistema de Gestión de Riesgos

B.3.1.1 Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos está integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la Mutualidad, siendo responsables de la misma:

- La Junta Rectora
- La Gerencia
- Los responsables de supervisión las Funciones Fundamentales
- Los responsables de las unidades operativas
- Los responsables de las funciones o actividades externalizadas

Se desarrolla a partir de la Política de Gestión de Riesgos, que da cumplimiento a las disposiciones existentes en materia del sistema de buen gobierno de las entidades de seguros y reaseguros contenidas en el artículo 44 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante la Directiva de Solvencia II) y, las obligaciones descritas en los artículos 259 y 260 de los Actos Delegados que ayudan a desarrollar la Directiva de Solvencia II.

A partir de la citada Política, la Mutualidad establece las directrices y tareas generales para la definición de un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz, proporcional y adecuado a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que desarrolla la Mutualidad.

De acuerdo con lo establecido en la Directiva de Solvencia II, la política del Sistema de Gestión de Riesgos se desarrolla a través de otras políticas, que tratan de forma individualizada y específica cada uno de los distintos riesgos contemplados en la normativa. Estas políticas son las siguientes:

- Política de Suscripción y Reservas
- Política de Gestión de Activos y Pasivos
- Política de Inversión
- Política de Gestión del Riesgo de Liquidez
- Política de Gestión del Riesgo de Concentración
- Política de Gestión del Riesgo Operacional
- Política de Reaseguro
- Política ORSA

La Política de Gestión de Riesgos y el resto de políticas a que hace referencia la misma, deben ser aprobadas por la Junta Rectora de la Mutualidad, y ser revisadas ante cualquier cambio que se crea oportuno incorporar.

B.3.1.2 Cómo se implementa e integra el Sistema de Gestión de Riesgos y la Función de Gestión de Riesgos en la estructura organizativa y la toma de decisiones

La Función de Gestión de Riesgos tiene como objetivo fundamental que la Mutualidad realice la gestión y el control eficiente de los riesgos más significativos que enfrenta, así como garantizar la eficiencia y la eficacia en sus operaciones.

La Función de Gestión de Riesgos, dentro de la segunda línea de defensa, se encarga de identificar, medir y controlar los riesgos de la Mutualidad y verificar el cumplimiento de las políticas y niveles de calidad deseados.

<table>
<tr><th></th><th colspan="2">Primera línea de defensa</th><th>Segunda línea de defensa</th><th>Tercera línea de defensa</th></tr>
<tr><td>Funciones</td><td>Funciones operacionales</td><td>Funciones específicas</td><td>Funciones de gestión y control</td><td>Función de revisión</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Responsables</td><td rowspan="2">Unidades operativas y de negocio</td><td rowspan="2">Función Actuarial</td><td>Función de Gestión de Riesgos</td><td rowspan="2">Función de Auditoría Interna</td></tr>
<tr><td>Función de Verificación del Cumplimiento</td></tr>
</table>

Las principales funciones de la Función de Gestión de Riesgos son:

- Coordinación del cálculo de la solvencia de la Mutualidad
- Diseño y actualización del Mapa de riesgos de la Mutualidad
 - Identificar las distintas categorías de riesgo, para lo que contará con el apoyo de los responsables de las distintas unidades operativas
 - Determinar unas escalas de probabilidad e impacto para la valoración de estos riesgos
 - Identificar controles para la gestión y mitigación de los distintos riesgos identificados y de nuevo realizar una valoración de los mismos, utilizando la misma metodología, para determinar su valor residual

- Elaboración del "Informe de la evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)".
- Elaboración del "Informe de efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno", con una periodicidad anual, que será el documento que engloba la evaluación del control de los riesgos de la Mutualidad, salvo los que son informados por otras Funciones Fundamentales

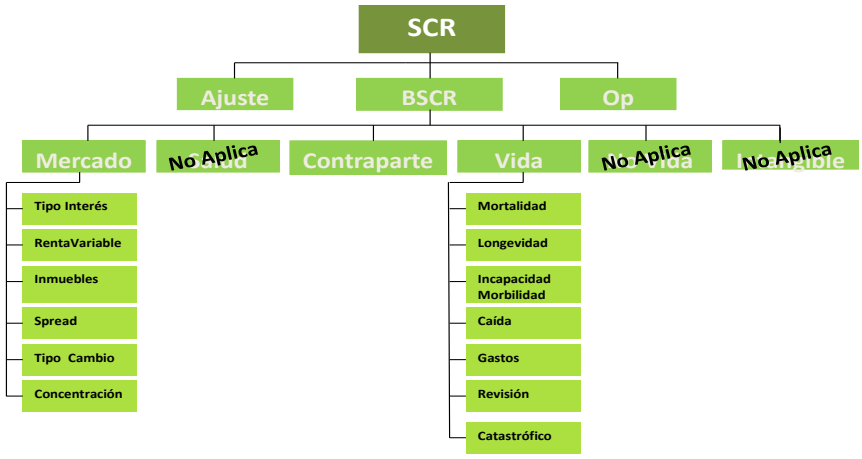
Teniendo en cuenta la dimensión de la Mutualidad y la operativa de la misma, la Función de Gestión de Riesgos se apoya en los conocimientos de otras áreas o funciones de la siguiente manera:

- La Función Actuarial y los responsables de las unidades operativas de la Mutualidad, se encargarán de realizar una identificación, evaluación y control continúo sobre los riesgos que enfrentan de acuerdo con su área de desempeño.
- La Función de Verificación del Cumplimiento, como integrante de la segunda línea de defensa, se encargará del control de los riesgos de incumplimiento normativo.
- La Función de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, se encargará de revisar la efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos implementado dentro de la Mutualidad.

B.3.1.3 Proceso implantado para identificar, medir, gestionar y notificar los riesgos por cada módulo de riesgo (de forma separada y a nivel agregado)

La Mutualidad mide, gestiona y notifica los riesgos conforme a los módulos de riesgo de la fórmula estándar bajo dos métricas:

- **Valoración del Capital económico:** consiste en la valoración económica de los riesgos de la Mutualidad basada en la fórmula estándar y en los módulos de riesgo que le sean de aplicación a la Mutualidad:



La Mutualidad establece su **Nivel objetivo** o **Apetito al riesgo** para cada una de las siguientes categorías:

- Riesgo de mercado
- Riesgo crediticio o de contraparte
- Riesgo de suscripción o de vida
- Riesgo operacional

Cada riesgo se medirá en función de su nivel objetivo y conforme al ratio de solvencia establecido. Se definen además otros dos niveles que ayudan al seguimiento del cumplimiento del apetito al riesgo fijado:

- **Nivel mínimo** o capacidad se define como el nivel máximo de riesgo que la Mutualidad puede soportar en la persecución de sus objetivos, dado su nivel de fondos propios

- **Nivel de seguridad** o umbral de riesgo se define un nivel entre los márgenes operacionales que aprobará la Junta Rectora y sirve como referencia a la desviación respecto al nivel en el que la Mutualidad se siente cómoda. Sirve como alerta para evitar llegar al nivel que establece su tolerancia o capacidad, de esta manera ayuda al seguimiento en la medida en que una vez que se traspase se puedan establecer planes de acción para mitigar el riesgo en cuestión

- **Evaluación del marco de gestión:** consiste en una evaluación del entorno de control del riesgo que se realiza a través de unos cuestionarios de autoevaluación, con el objetivo de analizar el grado de madurez implementado en la Mutualidad en cuanto a la gestión de cada una de las categorías de riesgo anteriormente mostradas, a las que se añaden otros riesgos a los que la Mutualidad también estaría expuesta:

- Riesgo de pérdida de reputación
- Riesgo estratégico
- Riesgo de liquidez

Si bien, estos tres riesgos no están contemplados en la fórmula estándar, son los llamados riesgos de Pilar II o riesgos no fácilmente cuantificables, riesgos que serán contemplados únicamente desde una perspectiva cualitativa en cuanto a la gestión que se hace de los mismos.

La Función de Gestión de Riesgos es la encargada de coordinar la cumplimentación de los distintos cuestionarios de evaluación por parte de los responsables de cada una de las áreas de riesgo.

B.3.1.4 Proceso implantado para identificar, medir, gestionar y notificar los riesgos Operacionales

La Mutualidad tiene la Función de Gestión de Riesgos externalizada en MAZARS Auditores SLP.

El Sistema de Gestión de Riesgos implantado en la Mutualidad para la gestión de riesgos Operacionales se articula a través del reporte de las áreas operativas (primera línea de defensa) a la Función de Gestión de Riesgos.

Para ello, el primer paso realizado por la Función de Gestión de Riesgos en el ejercicio 2016 ha sido identificar los principales riesgos de la Entidad (Mapa de Riesgos), en forma adecuada en proporción a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que desarrolla la Mutualidad. El siguiente paso realizado ha sido el de identificar los controles realizados por la Entidad para medir y gestionar los riesgos identificados.

Se ha implantado un sistema de reporte de las áreas operativas a la Función de Gestión de Riesgos, a través de "fichas" que contienen los controles detectados en el Mapa de riesgos de la Mutualidad. El reporte se realiza por las áreas operativas con una periodicidad mensual, trimestral y anual. Con todo ello, el objetivo es que la Función de Gestión de Riesgos obtenga conclusiones sobre la gestión de los riesgos de las áreas operativas, y se identifique el riesgo residual resultante de la gestión de riesgos realizada.

Las conclusiones son incorporadas por la Función de Gestión de Riesgos dentro del comentado "Informe de efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno".

B.3.2 Autoevaluación de Riesgos y de Solvencia

B.3.2.1 Descripción del Proceso ORSA y su integración en la estructura organizativa

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable de realizar el proceso ORSA (Evaluación interna de los riesgos y solvencia) en la Mutualidad.

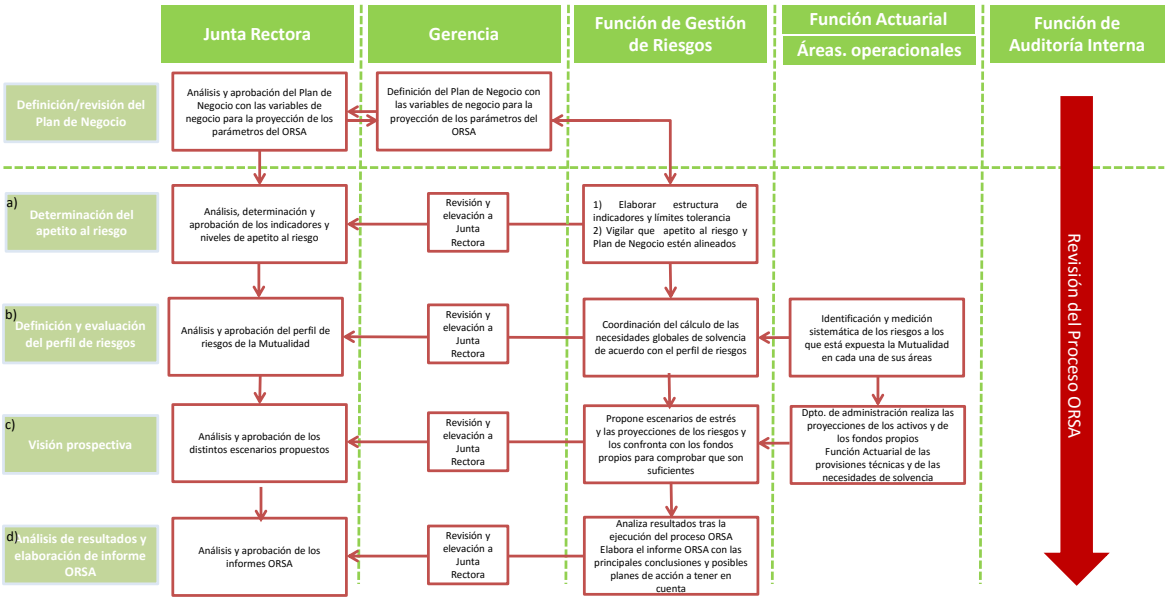
Este proceso proporciona visión sobre grado de cumplimiento del ratio de solvencia, y de los objetivos establecidos en el contexto del apetito al riesgo aprobado. En concreto, el resultado del proceso ORSA ofrece el grado de cumplimiento con el capital requerido de acuerdo al plan de negocio.

La Mutualidad, por lo tanto, ha desarrollado un proceso ORSA que forma parte integral del proceso estratégico de gestión y que abarca, como mínimo:

- Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia al riesgo aprobados y la estrategia fijada
- El cumplimiento continúo de los requisitos de capital y de los requisitos en materia de provisiones técnicas
- La medida en que el perfil de riesgos de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio (calculado mediante la fórmula estándar)

El horizonte temporal del ejercicio ORSA, a su vez, es de tres años, dotando de una mayor perspectiva a la Mutualidad que los propios requisitos cuantitativos establecidos en el Pilar I de Solvencia II, que se basan en shocks anuales. Con ello, la Mutualidad puede ver y evaluar cómo el medio plazo o largo plazo pueden influir en las necesidades globales de solvencia, y anticipar posibles medidas o planes de acción ante determinados escenarios o acontecimientos que pudiesen darse e impactar significativamente en la situación de solvencia de la Mutualidad,

El siguiente esquema muestra las etapas del proceso ORSA, y la forma en que la evaluación se integra en la estructura de la Mutualidad y el impacto en la toma de decisiones:



El proceso ORSA requiere de las siguientes etapas de trabajo:

- Determinación del apetito al riesgo

 La Mutualidad establece cuál es el nivel de riesgo que quiere asumir, a nivel de cada categoría de riesgo a que se encuentra expuesta, durante el ejercicio (apetito al riesgo), junto con otros límites y umbrales que facilitan el seguimiento y control del riesgo al que se encuentra expuesta la Mutualidad.

- Definición y evaluación del perfil de riesgos

 La Mutualidad realiza una identificación sistemática y organizada de los riesgos a los que está expuesta. Al mismo tiempo, identifica los controles que están en funcionamiento o que debieran establecerse para minimizar el impacto de estos riesgos.

 Además determina el criterio o método que se va a utilizar para medir esos riesgos identificados, el cual se basa en la fórmula estándar.

- Visión prospectiva

 Para poder realizar proyecciones a futuro de los diferentes indicadores de solvencia, que ayuden a prever la marcha del negocio, la Mutualidad realiza proyecciones del Capital Económico y de los fondos propios disponibles para poder cubrirlo, tanto de acuerdo al Plan de negocio aprobado, como bajo ciertos Escenarios de estrés que ayuden a prever las consecuencias que sobre el negocio pudieran suponer determinados acontecimientos, anticipando así posibles medidas correctoras.

- Análisis de resultados y gestión de capital

 Con los resultados del proceso ORSA, la Mutualidad puede realizar una mejor y más eficiente gestión de los riesgos y sus capitales.

 Los resultados obtenidos en el proceso ORSA dan dar información para controlar y poder anticipar la toma de medidas de gestión, y restaurar la adecuación del capital dentro de los plazos que se establezcan, en caso de que se produjesen circunstancias adversas inesperadas.

B.3.2.2 Frecuencia de revisión de la realización y aprobación por la Junta Rectora

El ejercicio ORSA, de acuerdo con la Política ORSA, se considera oportuno y suficiente que se realice con una frecuencia anual, coincidiendo con la necesidad de elaboración del informe ORSA a reportar al supervisor, si bien en caso de percibirse cualquier cambio significativo sobre el perfil de riesgos de la Mutualidad, se ejecutaría de nuevo el proceso ORSA con el objetivo de evaluar la variación que este cambio pudiera ocasionar sobre el negocio.

El ejercicio ORSA es realizado por la Función de Gestión de Riesgos, quien expone los resultados a la Gerencia y al Responsable de supervisión de la Función para su revisión, que finalmente son trasladados a la Junta Rectora para su revisión final y aprobación.

B.3.2.3 Cómo se determina el Capital Económico dado el perfil de riesgo de la entidad

Debido a que la Mutualidad ha determinado utilizar la fórmula estándar, no se deben producir diferencias entre el Capital Económico y el Capital de Solvencia Requerido, siendo la evolución de los mismos idéntica, conforme a la metodología de la fórmula estándar.

B.3.2.4 Cómo interactúan las actividades de gestión de capital y el Sistema de Gestión de Riesgos

Tras la ejecución del proceso ORSA la Junta Rectora evalúa los resultados de los distintos escenarios planteados, en especial a aquellos en los que el ratio de solvencia resulte insuficiente o no satisfactorio para los objetivos que busca la Mutualidad.

En el análisis de resultados se evalúan posibles acciones de gestión de capital sobre cada uno de los módulos de riesgo, tanto con medidas que reduzcan el consumo de capital, como con medidas que signifiquen un aumento del importe de los fondos propios, o buscando la posibilidad de aplicar ambas acciones a la vez.

La Junta Rectora tiene en cuenta los resultados del proceso ORSA, tanto en su respuesta a los riesgos como en la respuesta de capital. Con ello se pueden prever medidas de gestión para optimizar el capital.

B.4 Sistema de Control Interno

B.4.1 Descripción del Sistema de Control Interno e integración en la organización

El Sistema de Control Interno, Función de Verificación del Cumplimiento, actúa dentro de la segunda línea de defensa de la estructura de control de la Mutualidad, y se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, controlando la posible ocurrencia de incumplimientos legales y de las políticas y niveles de calidad internos de aplicación a las distintas áreas de la Mutualidad.

<table>
<tr><th></th><th colspan="2">Primera línea de defensa</th><th>Segunda línea de defensa</th><th>Tercera línea de defensa</th></tr>
<tr><td>Funciones</td><td>Funciones operacionales</td><td>Funciones específicas</td><td>Funciones de gestión y control</td><td>Función de revisión</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Responsables</td><td rowspan="2">Unidades operativas y de negocio</td><td rowspan="2">Función Actuarial</td><td>Función de Gestión de Riesgos</td><td rowspan="2">Función de Auditoría Interna</td></tr>
<tr><td>Función de Verificación del Cumplimiento</td></tr>
</table>

La Función de Verificación del Cumplimiento desarrolla las siguientes funciones:

- Prevención y Evaluación del Riesgo de Incumplimiento Normativo:
 - Identificando la normativa vigente aplicable, y valorar su impacto en los procesos y procedimientos de la Mutualidad.
 - Anticipando y valorando los impactos derivados de la entrada en vigor de normativa de obligado cumplimiento, así como de las propias normas internas de la Mutualidad.
 - Proponiendo las modificaciones organizativas y procedimentales necesarias para garantizar una adecuada gestión y control del riesgo de incumplimiento normativo.
 - Fomentando la formación e implicación de los responsables de las unidades operativas y resto de personal de la Mutualidad para que se comprometan a mantenerse actualizados en relación a los requerimientos y otros cambios normativos que les pudieran ser de aplicación de acuerdo con su área de desempeño.
 - Supervisando y participando en la elaboración de las normas internas de actuación de la Mutualidad y su adaptación a los cambios normativos externos que pudieran afectarlas

- Diseño del Plan de Verificación del Cumplimiento
- Elaboración del "Informe Anual de Verificación del Cumplimiento"
- Planes de Acción ante Incumplimientos Normativos

Teniendo en cuenta la dimensión de la Mutualidad y la operativa de la misma, la Función de Verificación del Cumplimiento se apoya en los conocimientos de otras áreas o funciones de la siguiente manera:

- Los responsables de las unidades operativas de la Mutualidad, quienes deben mantenerse informados acerca de las actualizaciones regulatorias que le sean de aplicación de acuerdo con su área de desempeño.
- La Función Actuarial aporta criterios y modelos para la medición de riesgos, así como su conocimiento del marco normativo propio del sector asegurador.
- La Función de Gestión de Riesgos apoya desde su papel como responsable de identificar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos.
- La Función de Auditoría Interna apoya mediante sus revisiones, muestreos y comprobaciones, desde un punto de vista objetivo e independiente.

B.4.2 Implantación de la Función de Verificación del Cumplimiento

La Mutualidad tiene la Función de Verificación de Cumplimiento externalizada en MAZARS Auditores SLP.

La Función de Verificación del Cumplimiento implantada en la Mutualidad se articula a través del reporte de las áreas operativas (primera línea de defensa) a la Función de Verificación de Cumplimiento, de forma similar a la implantación realizada de la Función de Gestión de Riesgos.

El primer paso realizado por la Función de Verificación de Cumplimiento en el ejercicio 2016 ha sido identificar los principales riesgos de la Entidad, en forma adecuada en proporción a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que desarrolla la Mutualidad, a través de la identificación del Universo Normativo y del desarrollo del Plan de Verificación del Cumplimiento.

El siguiente paso realizado ha sido el de identificar los controles realizados por la Entidad para medir y gestionar los riesgos identificados (Mapa de Riesgos).

A continuación, se ha implantado un sistema de reporte de las áreas operativas a la Función de Verificación de Cumplimiento, a través de "fichas" que contienen los controles detectados para asegurar

el cumplimiento de la Mutualidad. El reporte se realiza por las áreas operativas con una periodicidad mensual, trimestral y anual. Todo ello, con el objetivo es que la Función de Verificación de Cumplimiento obtenga conclusiones sobre el cumplimiento normativo de la Mutualidad.

Las conclusiones son incorporadas por la Función de Verificación de Cumplimiento dentro del comentado "Informe Anual de Verificación del Cumplimiento", con una periodicidad anual.

B.5 Función de Auditoría Interna

B.5.1 Descripción de la Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna, dentro de la tercera línea de defensa de la estructura de control de la Mutualidad, se encarga de la revisión de las actividades y procesos de la Mutualidad para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos, tal como ha sido establecido por la Junta Rectora.

	Primera línea de defensa		Segunda línea de defensa	Tercera línea de defensa
Funciones	Funciones operacionales	Funciones específicas	Funciones de gestión y control	Función de revisión
Responsables	Unidades operativas y de negocio	Función Actuarial	Función de Gestión de Riesgos Función de Verificación del Cumplimiento	Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna desarrolla las siguientes funciones:

- Elaboración del Plan de Auditoría Interna.
- Ejecución del Plan de Auditoría Interna y elaboración de informe de seguimiento.
- Seguimiento de las Recomendaciones Expuestas en el Informe y del Plan de Acción
- Elaboración del *"Informe Anual de Auditoría Interna"*

B.5.2 Implementación de la Función de Auditoría Interna

La Mutualidad tiene la Función de Auditoría Interna externalizada en AUDESPA Auditores SL.

La Función de Auditoría Interna ejerce su trabajo, ejecutando el Plan de Auditoría Interna, sin impedimentos en todas las áreas y departamentos de la Mutualidad y tiene una comunicación directa con todos los miembros del personal.

El Auditor Interno no se encuentra sujeto a supervisión ni organizativamente depende o forma parte de otro departamento, área o Comité en que pueda estructurarse la Mutualidad, sino que reporta funcionalmente a la Junta Rectora de la Mutualidad y operativamente a la Gerencia, lo que garantiza su independencia. La Función de Auditoría Interna tiene libertad para expresar su opinión y publicar sus hallazgos y evaluaciones a la Junta Rectora.

B.6 Función Actuarial

B.6.1 Descripción de la Función Actuarial

La primera línea de defensa, en donde se encuadra la Función Actuarial, también está formada por los responsables de las unidades operativas, dado que son los primeros agentes dentro de la Mutualidad encargados de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno.

<table>
<tr><th></th><th colspan="2">Primera línea de defensa</th><th>Segunda línea de defensa</th><th>Tercera línea de defensa</th></tr>
<tr><td>Funciones</td><td>Funciones operacionales</td><td>Funciones específicas</td><td>Funciones de gestión y control</td><td>Función de revisión</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Responsables</td><td rowspan="2">Unidades operativas y de negocio</td><td rowspan="2">Función Actuarial</td><td>Función de Gestión de Riesgos</td><td rowspan="2">Función de Auditoría Interna</td></tr>
<tr><td>Función de Verificación del Cumplimiento</td></tr>
</table>

La Función actuarial se desarrolla internamente en la Mutualidad. La responsable de supervisión es miembro de la Junta Rectora, Dña. Ana Isabel Fernández Verdesoto, actuario de seguros. La Mutualidad cuenta con un actuario colegiado en nómina.

Las principales funciones de la Función Actuarial son:

- Coordinación del Cálculo de las Provisiones Técnicas
- Evaluación de la "Calidad del Dato en la Mutualidad" para aquellos datos relacionados con las Provisiones Técnicas
- Diseño de productos y preparación de herramientas y notas técnicas
- Apoyo en la Evaluación de los Riesgos de la Mutualidad
- Opinión y asesoramiento sobre la Política de Suscripción y Reservas
- Opinión y asesoramiento sobre la Política de Reaseguro
- Elaboración del "Informe Anual Actuarial", con una periodicidad anual

Teniendo en cuenta la dimensión de la Mutualidad y la operativa de la misma, la Función Actuarial colabora con otras áreas o funciones de la siguiente manera:

- Con los responsables de las unidades operativas de la Mutualidad, con quienes mantiene un flujo de información necesaria para el desarrollo de sus obligaciones.
- Con la Función de Gestión de Riesgos, para apoyarle en:
 - los procesos de identificación, medición e información de riesgos de suscripción.
 - el diseño y uso de herramientas y modelos técnicos específicos.
- Con la Función de Verificación del Cumplimiento, para apoyarle en lo referente a las novedades normativas de aplicación a la práctica aseguradora y actuarial.
- Con la Función de Auditoría Interna, colaborando con ella en su labor de revisión del área técnica dentro del Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad

B.7 Externalización

La Externalización en la Mutualidad se realiza en base a la Política de Externalización aprobada por Junta Rectora dando cumplimiento a las disposiciones existentes en materia de externalización de funciones y actividades operativas críticas o importantes dentro del sistema de buen gobierno de las entidades de seguros y reaseguros contenidas en el artículo 49 la Directiva 2009/138/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante la Directiva de Solvencia II) y, las obligaciones descritas en el artículo 274 de los Actos Delegados que ayudan a desarrollar la Directiva de Solvencia II.

La Mutualidad, de acuerdo con lo especificado a lo largo de los diferentes textos o niveles normativos de Solvencia II y desarrollado dentro de la Política de Externalización, determina que una función o actividad es crítica si dicha función o actividad:

- Tiene un carácter relevante dentro de la actividad aseguradora
- Es necesaria para la satisfactoria prestación de servicios a los mutualistas
- Es necesaria por exigencias legales, regulatorias o administrativas que hagan obligatorio su cumplimiento o consecución
- Por sus interdependencias con actividades que pudieran verse encuadradas en los puntos anteriores.

La Política de Externalización de la Mutualidad desarrolla quienes son los responsables de la externalización, la evaluación de la decisión de externalización, cómo ha de ser el proceso de selección de un proveedor de servicios, así como el seguimiento y la evaluación del mismo.

Las Funciones importantes o críticas externalizadas en la Mutualidad, todas ellas en proveedores de servicios externos con un nivel adecuado de conocimientos y experiencia, son las siguientes:

- ***Gestión discrecional de activos financieros***
 GEFONSA, Sociedad de valores S.A.U.
 C/Almagro nº8
 28010 – Madrid
 País: España
 Tel.: +34 91 319 34 48
 www.bancocaminos.es

- ***Función de Gestión de Riesgos:***
 Mazars Auditores SLP
 C/Alcalá, 63

28014 - Madrid
País: España
Tel.: +34 91 562 40 30
www.mazars.es

- ***Función de Verificación del Cumplimiento:***
 Mazars Auditores SLP
 C/Alcalá, 63
 28014 - Madrid
 País: España
 Tel.: +34 91 562 40 30
 www.mazars.es

- ***Función de Auditoría Interna***
 Audespa Auditores S.L.
 C/ Doctor Esquerdo, 14 Bajo A
 28028 - Madrid
 País: España
 Director: Rafael García Ortiz
 Tel.: +34 91 402 93 30
 www.audespa.es

B.8 Cualquier Otra Información

No hay otra información significativa respecto al sistema de gobernanza de Mutualidad Caminos para el período analizado.

C PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgos se conforma por el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

La Mutualidad considera que la determinación de sus necesidades globales de solvencia, capital en riesgo o Capital Económico debe fundamentarse en la metodología de cálculo por la fórmula estándar y no contempla el desarrollo de un modelo interno.

A continuación, basado en los cálculos de solvencia para el año 2016 y en el ejercicio ORSA presentado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en Junio 2016 (el siguiente ejercicio ORSA tiene fecha de entrega el 30 de Junio de 2017), se ofrece una visión pormenorizada de cada categoría de riesgo y su contribución al perfil de riesgos de la Mutualidad:

C.1 Riesgo de Suscripción

El riesgo de suscripción de vida es el riesgo generado por las obligaciones de seguro, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en los supuestos acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores.

El ámbito de aplicación del módulo de riesgo de seguro de vida incluye todos los compromisos por seguros y reaseguros de vida.

C.1.1 Exposición

Para valorar el riesgo de suscripción de vida al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar.

Los resultados para cada uno de los submódulos de riesgo ha sido el siguiente:

Riesgo Suscripción Vida	2016	2015	Variación	
Mortalidad	3.648.767,15	4.022.264,62	-373.497,47	-9,3%
Longevidad	9.453.881,20	8.137.522,22	1.316.358,98	16,2%
Gastos	2.497.852,00	981.622,78	1.516.229,22	154,5%
Caída	6.777.620,04	7.175.689,56	-398.069,52	-5,5%
Catástrofe	286.333,01	317.572,80	-31.239,80	-9,8%
Total Submódulos	***22.664.453,39***	***20.634.671,98***	***2.029.781,40***	***9,8%***
TOTAL (*)	**14.313.654,52**	**11.586.327,58**	**2.727.326,94**	**23,5%**

(*) Según aplicación del índice de correlación de la fórmula estándar para el cálculo del CSO

Las principales variaciones han sido:

- En el riesgo de Longevidad, debido al efecto de la bajada el tipo de interés de la curva de EIOPA (AESPJ) junto con al incremento de la comercialización de rentas vitalicias.

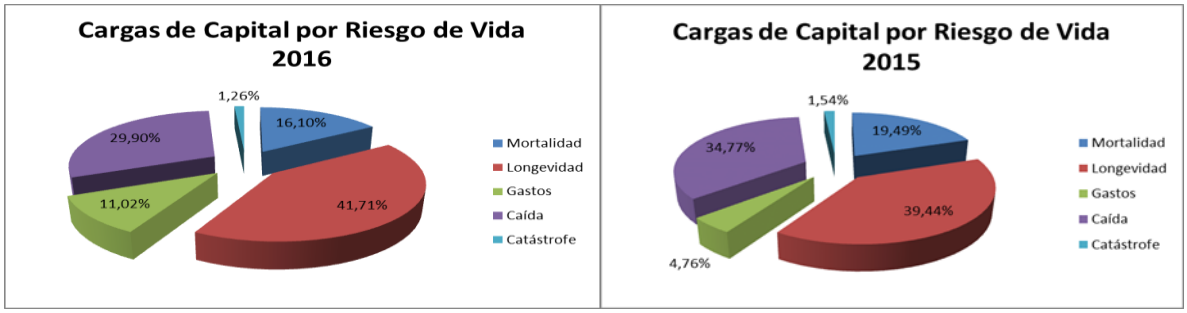
- En el submódulo de Gastos, a su vez la principal variación relativa, debido a que al cierre del ejercicio 2015 la Mutualidad se encontraba en un proceso de transición, tras haberse desprendido anteriormente de actividades complementarias (Mediación de seguros y gestión de fondos de pensiones), variando los gastos que debía soportar, realizándose una estimación sobre los gastos previstos en base técnica. En el cierre del ejercicio 2016 se han tenido en cuenta la totalidad de gastos de la Mutualidad, así como otras correcciones en el proceso de cálculo que han supuesto un incremento adicional.

El Capital Económico por riesgo de suscripción de vida, para el ejercicio 2016, ha sido de **14.313.655 euros** (11.586.328 euros en el ejercicio 2015).

C.1.2 Concentración

Los submódulos en los que se produce una mayor concentración del riesgo de suscripción vida, son los riesgos de longevidad y caída de cartera:

Riesgo Suscripción Vida	2016	2015	Variación
Mortalidad	16,10%	19,49%	-3,4%
Longevidad	41,71%	39,44%	2,3%
Gastos	11,02%	4,76%	6,3%
Caída	29,90%	34,77%	-4,9%
Catástrofe	1,26%	1,54%	-0,3%
Total Submódulos	***100,00%***	***100,00%***	0,0%



Longevidad representa el mayor riesgo dado el peso que dentro de la cartera de la Mutualidad tiene los seguros pagaderos como renta vitalicia, tanto de las ya causadas como de las pendientes de causa en el futuro.

El segundo riesgo más importante es el de caída de cartera debido a la experiencia histórica de la Mutualidad. El riesgo se produce en caso de una disminución de la tasa de caída.

C.1.3 Mitigación

La Mutualidad ha actualizado en 2016 las tablas actuariales de mortalidad y longevidad en los seguros de Previsión II, Viudedad-Orfandad y Vida Entera, empleando unas más modernas y ajustadas al comportamiento del colectivo para ambos sub-riesgos.

Los seguros de Vida Temporal Renovable y Amortización de Préstamos, con capitales importantes en caso de siniestro, están reasegurados con la compañía aseguradora CASER SEGUROS con un seguro proporcional (cuota parte) del 90%.

Por otra parte, la Mutualidad cuenta en plantilla con un actuario, lo cual permite a la Entidad realizar estudios y análisis de sensibilidad sobre el comportamiento de los diferentes productos y sus riesgos.

Para valorar el grado de madurez desarrollado en la Mutualidad en la gestión del riesgo de suscripción vida y como medida de gestión y mitigación de riesgos, en el ORSA presentado en Junio de 2016, se realizó el cuestionario cualitativo pertinente por los responsables de gestión del riesgo de mercado.

C.2 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Mutualidad.

C.2.1 Exposición

Para valorar el riesgo de mercado al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar.

Los resultados para cada uno de los submódulos de riesgo han sido los siguientes:

Riesgo Mercado	2016	2015	Variación	
Tipo de Interés	5.012.352,69	6.121.277,15	-1.108.924,46	-18,1%
Renta Variable	5.808.716,32	6.233.177,83	-424.461,51	-6,8%
Inmuebles	9.449.733,92	9.276.885,40	172.848,52	1,9%
Spread	8.314.925,92	8.463.908,52	-148.982,60	-1,8%
Concentración	5.177.211,86	4.766.730,35	410.481,51	8,6%
Divisa	61.931,23	0,00	61.931,23	-
Total Submódulos	***33.824.871,94***	***34.861.979,24***	***-1.037.107,30***	***-3,0%***
TOTAL (*)	**24.423.545,59**	**20.316.150,78**	**4.107.394,81**	**20,2%**

(*) Según aplicación del índice de correlación de la fórmula estándar para el cálculo del CSO

Durante el presente ejercicio se ha realizado el enfoque de transparencia sobre los fondos de inversión ("look-through"), que no se había realizado en el ejercicio anterior.

Debido a ello se incrementa el riesgo de concentración, si bien también disminuye el riesgo de renta variable, al pasar el riesgo de acciones de tipo 2 a tipo 1, e identificarse las inversiones en renta fija, dentro de los fondos de inversiones, como tales. Igualmente aparece el riesgo de divisa por las posiciones de algunos fondos en acciones de mercados fuera de la Unión Monetaria Europea

El descenso de riesgo de tipo de interés, por su parte, se reduce ya que al haberse reducido los tipos durante el ejercicio, las expectativas de una mayor reducción son menores y, por tanto, el riesgo asociado al mismo.

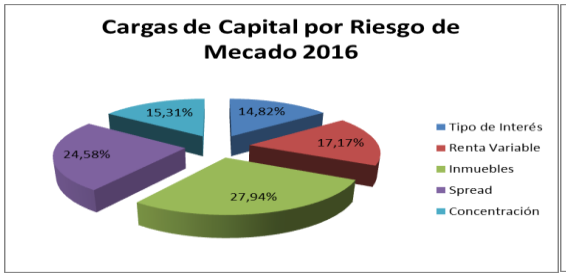
El Capital Económico por riesgo de mercado, para el ejercicio 2016, ha sido de **24.423.546 euros,** (20.316.151 euros en el ejercicio 2015).

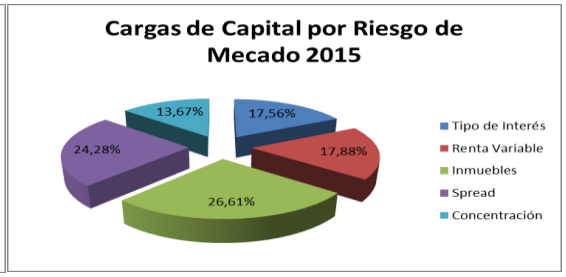
C.2.2 Concentración

El riesgo de mercado se encuentra más diversificado que el riesgo de suscripción.

El submódulo de riesgo más significativo es el de inmuebles, que sólo supera ligeramente el 25% de la suma de riesgos sin correlación. El segundo, es el de Diferencial (Spread) algo menos del 25% con ligeros incrementos de su peso en el ejercicio

Riesgo Mercado	2016	2015	Variación
Tipo de Interés	14,82%	17,56%	-2,7%
Renta Variable	17,17%	17,88%	-0,7%
Inmuebles	27,94%	26,61%	1,3%
Spread	24,58%	24,28%	0,3%
Concentración	15,31%	13,67%	1,6%
Divisa	0,18%	0,00%	0,2%
Total Submódulos	***100,00%***	***100,00%***	***0,0%***





C.2.3 Mitigación

Los activos de la Mutualidad están invertidos de acuerdo al principio de prudencia, a partir de la Política de Inversión de la Mutualidad. La inversión de valores rutinarios se realiza a través de GEFONSA, Sociedad de valores, SAU, y la inversión de activos no rutinarios se realiza a través de aprobación de la Junta Rectora tras su evaluación correspondiente.

La Mutualidad tiene externalizada la gestión de activos financieros rutinarios a GEFONSA, Sociedad de Valores del Grupo Banco Caminos, y realiza un seguimiento continuo sobre el estado de las inversiones.

La Mutualidad cuenta, así mismo, con la aplicación informática InvSight para la contabilidad de los valores financieros, así como acceso directo a Bloomberg. Estas herramientas permiten información actualizada y la posibilidad de establecer procesos de control sobre los valores financieros.

La Mutualidad, a su vez, realiza el Comité de inversiones financieras con una periodicidad trimestral, que supervisa el estado de las inversiones en la Entidad.

Las inversiones inmobiliarias de la Mutualidad cuentan, a su vez, con el Comité de Inversiones Inmobiliarias que se realiza con una periodicidad trimestral. Todos los inmuebles están, a excepción del inmueble de Téllez, arrendados a un solo inquilino, y todos los contratos de arrendamiento, Téllez incluido, tienen contractualmente la responsabilidad de la conservación y mantenimiento del mismo por parte del inquilino. La Entidad cuenta con una persona en plantilla, encargada del estado y conservación del inmueble de Téllez.

Para valorar el grado de madurez desarrollado en la Mutualidad en la gestión del riesgo de mercado, en el ORSA presentado en Junio de 2016, se realizó el cuestionario cualitativo pertinente por los responsables de gestión del riesgo de mercado.

C.3 Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio o de contraparte es la posible pérdida derivada de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

El ámbito de aplicación del módulo de riesgo de incumplimiento de contraparte incluye contratos de mitigación de riesgos, tales como acuerdos de reaseguro, titulizaciones y derivados, y créditos con intermediarios, así como otras exposiciones de crédito que no queden cubiertas en el submódulo de riesgo de diferencial de crédito (spread).

C.3.1 Exposición

Para valorar el riesgo de contraparte al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar.

El resultado del módulo de riesgo crediticio ha sido el siguiente:

	2016	2015	Variación	
Riesgo Contraparte	**1.523.425,76**	**4.014.974,17**	-2.491.548,41	-62,1%

La Mutualidad cuenta dentro del módulo Crediticio, fundamentalmente, con los siguientes contratos:

- Un acuerdo de reaseguro con la Compañía aseguradora CASER para los seguros de Vida Temporal Renovable y Amortización de Préstamos, con un seguro proporcional (cuota parte) del 90%. El periodo de liquidación con el reaseguro es trimestral
- El acuerdo con Corporación Banco Caminos SLU como tomador de la Previsión II (Viudedad-Orfandad)
- Saldo en Bancos

La variación reflejada es debida, fundamentalmente, a mejora en la situación de solvencia de la reaseguradora CASER, Rating: Ba2 (Moody's) con perspectiva positiva, Así como a la reducción del riesgo bancario por las posiciones de liquidez y la reducción de otros riesgos de contraparte.

C.3.2 Concentración

La Mutualidad tiene todos los contratos de reaseguros dentro de la misma reaseguradora, debido al excelente comportamiento histórico de CASER con los siniestros acontecidos motivado por la larga

trayectoria entre las entidades, junto con otras relaciones contractuales históricas establecidas entre la reaseguradora y el Colegio de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

No han existido problemas de solvencia de CASER SEGUROS S.A, que viene pagando las participaciones en beneficios sin demoras, no considerando probable que pudieran producirse a futuro pérdidas o ajustes de esta naturaleza.

No se ve oportuno, por lo tanto, a día de hoy motivo para cambiar la relación de reaseguro de la Mutualidad en base a criterios de concentración.

C.3.3 Mitigación

La Mutualidad monitoriza el rating y el ratio de solvencia de CASER SEGUROS, así como noticias públicas que pudieran surgir, a efectos de visualizar cualquier variación en la percepción de mercado.

Por otra parte, Corporación Banco Caminos SLU es socio protector de la Mutualidad, siendo este el principal efecto mitigador de riesgo, junto con el propio acuerdo firmado y el compromiso establecido con los mutualistas, del riesgo de contraparte asociado al mismo.

Para valorar el grado de madurez desarrollado en la Mutualidad en la gestión del riesgo de contraparte, en el ORSA presentado en Junio de 2016, se realizó el cuestionario cualitativo pertinente por los responsables de gestión del riesgo de contraparte.

C.4 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el que se deriva de la pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar obligaciones pasivas sobrevenidas, ya sea por falta de tesorería y la imposibilidad de deshacer posiciones en activos sin incurrir en un coste excesivo. Es un riesgo no contemplado en el Pilar I y que se ha convenido incorporar en el ORSA en la medida en que esta tipología de riesgos pueda afectar a la situación patrimonial de la Mutualidad, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de los objetivos estratégicos.

C.4.1 Exposición

Para valorar el riesgo de liquidez al que se ve expuesta la Mutualidad no se determina el Capital Económico que supone (no está incluida en la fórmula estándar).

La exposición a este tipo de riesgo en la actualidad es muy baja, dado que el flujo de primas, rendimientos y vencimientos, supera con creces los pagos a efectuar, por lo que no se realizan proyecciones cuantitativas de este riesgo.

C.4.2 Concentración

La concentración de liquidez se produce en los siguientes conceptos: Primas de seguro, Siniestralidad, Relación con reaseguro, Amortización y pago de cupones, Cobro de dividendos, Alquileres de inmuebles, Gastos generales y pago de Impuestos.

La Amortización y pago de cupones de renta fija, que es aleatoria en función de las condiciones de concentración y los vencimientos de los bonos adquiridos, tiene un importante peso dentro de la liquidez de la Mutualidad.

C.4.3 Mitigación

La Mutualidad sigue un presupuesto de tesorería que incorpora los conceptos de liquidez comentados. Su relación con el Plan de Negocio y con las tablas actuariales permite mitigar la aleatoriedad proveniente, fundamentalmente, de la Siniestralidad.

La Mutualidad sigue en detalle las amortizaciones y el cobro de cupones de renta fija, al tener este el factor de aleatoriedad antes comentado. De igual forma, la Siniestralidad tiene un factor importante de aleatoriedad. El resto de conceptos de cobros y pagos son previsibles en base al seguimiento del Plan de Negocio.

Se ha incorporado, por otra parte, un mayor peso al vencimiento de las inversiones, dentro de los criterios de inversión, otorgando importancia a que este pueda suceder en anualidades con una menor liquidez proveniente de amortizaciones de deuda.

Para valorar el grado de madurez desarrollado en la Mutualidad en la gestión del riesgo de liquidez, en el ejercicio ORSA presentado en Junio 2016, se realizó el cuestionario cualitativo pertinente por los responsables de gestión del riesgo de liquidez.

C.5 Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. El riesgo operacional incluye riesgos jurídicos, y excluye los riesgos derivados de las decisiones estratégicas, así como los riesgos de pérdida de reputación. El módulo de riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otros módulos de riesgo.

C.5.1 Exposición

Para valorar el riesgo operacional al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar.

El resultado del módulo de riesgo operacional ha sido el siguiente:

	2016	2015	Variación	
Riesgo Operacional	665.860,00	780.036,42	-114.176,42	-14,6%

La disminución del riesgo operacional en el presente ejercicio se debe a su aplicación sobre las provisiones técnicas tras la deducción de la medida transitoria, si bien ha existido un aumento inherente del riesgo por el al aumento de las provisiones motivado por el descenso de la curva de tipos.

El Capital Económico por riesgo operacional, para el ejercicio 2016, ha sido de **665.860 euros,** (780.036 euros en el ejercicio 2015).

C.5.2 Concentración

La concentración, en el riesgo operacional de la Mutualidad, está muy ligada a la evolución de las provisiones técnicas, pues la cuantía del riesgo medido a través de las mismas representa más del doble del riesgo medido a través de las primas.

C.5.3 Mitigación

El riesgo operacional de la Mutualidad está identificado en el mapa de riesgos de la Mutualidad, y es llevado a cabo por la Función de Gestión de Riesgos. Cada riesgo detectado tiene asociado controles realizados por las áreas operativas de la Mutualidad, que son reportados a la Función de Gestión de Riesgos con una periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual.

La Mutualidad lleva a cabo, con ello, políticas de fijación y seguimiento de controles que permiten reducir el riesgo operacional real, el cual, si ya históricamente en la Mutualidad se ha situado en niveles poco significativos, se confía en mantener muy reducido.

Las políticas de mitigación no afectan al riesgo operacional medido por la fórmula estándar ya que este se calcula básicamente en función del volumen de provisiones técnicas.

Para valorar el grado de madurez desarrollado en la Mutualidad en la gestión del riesgo operacional, en el ejercicio ORSA presentado en Junio 2016, se realizó el cuestionario cualitativo pertinente por los responsables de gestión del riesgo operacional.

C.6 Otros Riesgos Significativos

C.6.1 Riesgo de Pérdida de Reputación

El riesgo de pérdida de reputación es el que se deriva de los problemas de imagen que pueda sufrir la Mutualidad por la materialización de otro tipo de riesgos, generalmente de tipo operacional. Es un riesgo no contemplado en el Pilar I y que se ha convenido incorporar en el ORSA en la medida en que esta tipología de riesgos pueda afectar a la situación patrimonial de la Mutualidad, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de los objetivos estratégicos.

C.6.1.1 Exposición

Para valorar el riesgo de pérdida de reputación al que se ve expuesta la Mutualidad no se determina el Capital Económico que supone, por lo que no se realizan proyecciones de este riesgo, únicamente existe una valoración cualitativa del mismo.

C.6.1.2 Concentración

El riesgo de reputación de la Mutualidad, como Mutualidad del Colegio profesional, tiene el riesgo asociado al conocimiento del propio colectivo de Ingenieros de Caminos, y la facilidad del traslado al colectivo de la materialización de un riesgo, con el consecuente problema de imagen.

C.6.1.3 Mitigación

La Mutualidad tiene su sede en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y a Corporación Banco Caminos SLU, y sociedades participadas, como socios protectores de la Entidad. Se mitiga con ello el riesgo asociado.

Para valorar el grado de madurez desarrollado en la Mutualidad en la gestión del riesgo de pérdida de reputación, en el ejercicio ORSA presentado en Junio 2016, se realizó el cuestionario cualitativo pertinente por los responsables de gestión del riesgo de pérdida de reputación.

C.6.2 Riesgo Estratégico

El riesgo estratégico es el que se deriva de una evolución del entorno de negocio inesperada e imprevisible, con la información disponible, que pudiera conducir al incumplimiento de los objetivos del plan de negocio de la Mutualidad. Es un riesgo no contemplado en el Pilar I y que se ha decidido incorporar en el ORSA en la medida en que esta tipología de riesgos pueda afectar a la situación patrimonial de la Mutualidad, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de los objetivos estratégicos.

C.6.2.1 Exposición

Para valorar el riesgo estratégico al que se ve expuesta la Mutualidad no se determina el Capital Económico que supone, por lo que no se realizan proyecciones de este riesgo, únicamente existe una valoración cualitativa del mismo.

C.6.2.2 Concentración

Con la información disponible, no se visualiza una concentración de riesgo dentro del riesgo estratégico.

C.6.2.3 Mitigación

Nuevamente, el riesgo estratégico es mitigado a través de la unidad del colectivo, con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y a Corporación Banco Caminos SLU, y sociedades participadas, como socios protectores de la Entidad.

Para valorar el grado de madurez desarrollado en la Mutualidad en la gestión del riesgo estratégico, en el ejercicio ORSA presentado en Junio 2016, se realizó el cuestionario cualitativo pertinente por los responsables de gestión del riesgo estratégico.

C.7 Sensibilidad al Riesgo

La Mutualidad estudia la sensibilidad al riesgo, a partir de los análisis de escenarios del ejercicio ORSA, para cada uno de los módulos de riesgo incluidos dentro de la fórmula estándar: riesgo de suscripción, mercado, crédito y operacional.

En el ejercicio ORSA presentado a la DGSFP en Junio 2016, el análisis de sensibilidad se aplicó sobre los siguientes escenarios:

- Escenario base: Bajo el que se cumplen las hipótesis contempladas en el plan de negocio y para el que se utiliza, en la actualización de flujos, la curva publicada por EIOPA (AESPJ) a fecha del 31/12/2016

- Escenario 1: En este caso se utilizó en la actualización de flujos la curva publicada por EIOPA (AESPJ) a fecha del 31/03/2016, que era algo más baja que la curva que se utiliza para la determinación del escenario base

- Escenario 2: En este caso se utilizó en la actualización de flujos la curva publicada por EIOPA (AESPJ) a fecha del 31/03/2015, la curva más baja publicada a fecha de la presentación del informe

Bajo cada escenario, se obtuvieron los resultados e impacto en cada módulo de riesgo y se incluyeron en el ejercicio ORSA presentado a la DGSFP en Junio 2016.

Se ha comprobado que la bajada de los tipos de interés es una variable sensible para los resultados de la Mutualidad dada la estructura de su balance y sus compromisos a largo plazo. Si bien, se ha podido observar que la Mutualidad soporta esa bajada de tipos incluso cuando se ha utilizado la curva de tipos más baja publicada de acuerdo con el Escenario 2.

C.8 Cualquier Otra Información

C.8.1 Capital Económico

El Capital económico es la valoración económica de los riesgos de la Mutualidad basada en la fórmula estándar y en los módulos de riesgo que le sean de aplicación a la Mutualidad.

El resultado de aplicar la correlación correspondiente a la fórmula estándar a los diferentes módulos de riesgo (Capital de Solvencia Básico), junto con el ajuste Operacional y el Ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas es el siguiente:

		Capital solvencia básico con ajuste operacional	Ajuste por capacidad absorción de pérdidas	Capital económico
Capital Económico	2015 Real	**26.353.035**	-6.588.259	**19.764.777**
	2016 Real	**32.415.078**	-8.103.769	**24.311.308**

En el ejercicio 2015 el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas por los impuestos diferidos se realizó aplicando la tasa tributaria de la Mutualidad del 25%. En el ejercicio 2016 se ha efectuado una valoración de la capacidad de recuperación en base a beneficios futuros de las pérdidas producidas por los riesgos valorados en el Capital de solvencia obligatorio, criterio más ajustado a los requisitos legales. El resultado de este análisis permite mantener en la tasa tributaria del 25% el ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

D VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Siguiendo las instrucciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, se utiliza la plantilla S.02.01.02 para especificar información sobre el balance del ejercicio a 31 de diciembre de 2016, utilizando la valoración prevista en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE. (Ver ANEXO 2 BALANCE (S02.01.02)).

D.1 Activos

D.1.1 Valoración de activos en la Mutualidad

La valoración a efectos de solvencia de los activos de la Mutualidad se realiza a partir del valor de mercado de dichos activos. Los activos de la Mutualidad al cierre de ejercicio y en su valor inicial a la entrada en vigor de Solvencia II se reflejan en la siguiente tabla:

Activo	31/12/2016	31/12/2015
Activos por impuesto diferido	***490.569,81***	***451.611,75***
Inmovilizado material para uso propio	***0,00***	***19.017,85***
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	**170.962.020,75**	**171.216.492,33**
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	37.798.935,68	36.806.737,67
Acciones	11.237.026,23	10.602.000,50
Acciones – cotizadas	*8.906.306,41*	*8.796.640,62*
Acciones - no cotizadas	*2.330.719,82*	*1.805.359,88*
Bonos	115.431.886,60	119.046.321,72
Deuda Pública	*43.175.599,05*	*45.017.262,57*
Deuda privada	*68.114.076,40*	*71.494.647,87*
Estructurados	*2.317.871,73*	*2.534.411,28*
Titulaciones de activos	*1.824.339,42*	*0*
Fondos de inversión	6.494.172,24	4.761.432,44
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	**1.483.953,96**	**1.356.445,64**
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**62.055,81**	**106.055,81**
Anticipos sobre pólizas	62.055,81	106.055,81
Importes recuperables del reaseguro	***10.297.489,16***	***9.788.902.77***
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	*10.297.489,16*	*9.788.902,77*
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	**25.710,24**	**41.098,64**
Otros créditos	**440.489,79**	**914.514,27**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**7.452.123,14**	**1.767.520,92**
Otros activos, no consignados en otras partidas	**0,00**	**7.387,75**
TOTAL ACTIVO	**191.214.412,66**	**185.669.047,46**

D.1.2 Criterios de Valoración y Diferencias materiales existentes entre la valoración contable y económica (Solvencia II)

En la tabla se muestra la comparación entre la valoración contable de los activos de la Mutualidad y su valoración conforme a criterios económicos de solvencia.

Activo	Contable	Ajustes	Económico
Inmovilizado intangible	**33.550,23**	-33.550,23	*0,00*
Activos por impuesto diferido	**480.968,91**	9.600,90	***490.569,81***
Inmovilizado material para uso propio	**71.246,58**	-71.246,58	***0,00***
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	**155.148.459,11**	**15.813.561,64**	**170.962.020,75**
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	36.698.957,61	1.099.978,07	37.798.935,68
Acciones - no cotizadas	*1.892.172,87*	*438.546,95*	*2.330.719,82*
Bonos	101.156.849,98	14.275.036,62	115.431.886,60
Deuda Pública	*37.913.673,75*	*5.261.925,30*	*43.175.599,05*
Deuda privada	*59.100.965,08*	*9.013.111,32*	*68.114.076,40*
Importes recuperables del reaseguro *Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"*	**223.250,57**	**10.074.238,59**	***10.297.489,16***
Otros créditos	**441.044,72**	**-554,93**	***440.489,79***

D.1.2.1 Ajuste en el Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está compuesto básicamente por al aplicaciones informáticas, con licencia de uso adquirida o de desarrollo propio en uso en la Mutualidad. De acuerdo con los criterios económicos de solvencia II no se considera que tengan ningún valor.

D.1.2.2 Activos por impuesto diferido

Se valoran en el Balance de Solvencia por el importe que se considera recuperable en función de la capacidad de generar beneficios futuros que permitan su compensación.

Su valoración, en el Balance económico, se realiza a partir del importe reflejado en el balance contable más el saldo neto de los ajustes realizados en la transición al balance económico, cuando resulte en un activo por impuesto diferido, y siempre que el saldo total cumpla la condición del párrafo anterior, realizándose los oportunos ajustes en caso contrario.

D.1.2.3 Ajuste en el Inmovilizado material para uso propio

Compuesto por mobiliario y equipos informáticos. Mientras que en la valoración inicial se reflejó por su coste amortizado, en la valoración al cierre del ejercicio 2016, se ha considerado que no tiene valor económico.

D.1.2.4 Inversiones distintas de activos para contratos indiciados

D.1.2.4.1 Ajuste en los Inmuebles Ajenos a los Destinados para Uso Propio

La Mutualidad es propietaria de nueve inmuebles que se valoran a su valor de mercado determinado por tasación independiente, las cuales se realizan con periodicidad bianual. Se distribuyen los inmuebles de tal modo que en cada ejercicio se tase una parte significativa de los mismos. En 2016 se tasaron cinco inmuebles que representan casi el 65% del valor en inmuebles, y en el 2017 se tasará la parte restante.

La diferencia registrada entre la valoración contable y la económica corresponde a la revalorización registrada en la tasación con respecto al coste amortizado en dos de los inmuebles.

D.1.2.4.2 Ajuste en las acciones

Las acciones cotizadas se valoran por su valor de cotización en mercado más representativo a cierre de ejercicio, sin que se produzcan diferencias entre el valor contable y el de Solvencia II

Las acciones no cotizadas corresponden a dos entidades que representan el 1,36% de las inversiones. Se valoran por los precios de transmisión cuando se conozca la existencia de operaciones sobre el activo.

Caso de no existir operaciones, como sucede con una de las inversiones, que representa el 0,64% del total, se utiliza el método de los múltiplos, determinando un PER, relación valor/beneficio, en base al PER de mercado de sociedades cotizadas del mismo sector de actividad. De la muestra obtenida se desprecian las tres superiores y las tres inferiores y, sobre los valores de las entidades restantes, se calcula la media, para posteriormente reducirla en un 25% como descuento por entidad no cotizada. La aplicación de dicho PER al último beneficio obtenido determina el valor de la acción.

La diferencia entre el valor de solvencia II y el valor contable corresponde precisamente al ajuste de valoración de estos títulos que se reflejan en el Balance contable por su valor de adquisición.

D.1.2.4.3 Ajuste en los Bonos

Los ajustes en la renta fija son debidos a la cartera contable en la que estén asignados los bonos.

Se reflejan en el Balance por su precio excupón mas el importe del cupón corrido devengado Se utiliza Bloomberg como fuente de información de precios con las siguientes particularidades.

- Activos con cotización genérica de Bloomberg. (BGN) Se considera que el valor tiene una negociación adecuada, ya que los precios se realizan sobre transmisiones del propio título y se utiliza dicha

valoración al cierre como precio del activo. Corresponde a 68 títulos que representan el 85% del valor de la cartera de bonos.

En el caso de títulos sin negociación *adecuada:*

- Activos sin cotización BGN pero con valoración de Bloomberg (BVAL). Estimación de Bloomberg sobre cotizaciones de títulos similares. Se utiliza dicho importe como valor del activo. Corresponde a 8 títulos que representan el 7% del valor de la cartera de bonos

- Activos sin cotizaciones BGN o BVAL pero con contribuidor activo. Se considera que hay contribuidor activo cuando suministra regularmente precios sobre el valor, con diferenciales de compra y venta adecuados y los precios siguen una lógica con respecto a la evolución de los precios del mercado de bonos. Se utiliza como valor el precio del contribuidor activo. Corresponde a 4 títulos que representan el 6% del valor de la cartera de bonos.

- Activos sin cotización BGN, BVAL o precio de contribuidor activo. Se valoran por descuento de flujos aplicando la curva de Bonos de la Deuda Española más un diferencial en función de las características del activo. Corresponde a 2 títulos que representan el 2% de la cartera de bonos.

Las diferencias entre la valoración contable y la de Solvencia II corresponde a los títulos asignados a las carteras contables de Inversión a vencimiento y Préstamos y partidas a cobrar que en el Balance contable se valoran a coste amortizado y en el balance económico a valor de mercado, por los criterios anteriormente indicados, siendo la diferencia la plusvalía neta latente de los títulos.

D.1.2.4.4 Fondos de inversión:

Incluye los fondos de inversión las Sicav y los fondos de Capital Riesgo. Se valoran por el precio facilitado por la Gestora, obtenido a través de Bloomberg.

D.1.2.5 Inversiones de activos para contratos indiciados

Se utilizan los mismos criterios ya indicados para las inversiones.

El 64% de los activos corresponde a activos cotizados, y el 36% a un bono para el cual se ha utilizado la cotización BVAL como fuente de precios.

D.1.2.6 Anticipos sobre pólizas

Son cuantías solicitadas por los asegurados, sobre su valor de rescate de la póliza en el Seguro de Jubilación Renovable. Se conceden siempre a corto plazo, máximo 1 año, por lo cual se reflejan tanto contable como en Solvencia II por su valor nominal.

D.1.2.7 Importes recuperables del reaseguro

Corresponde a los importes que se espera recibir del reaseguro por las pólizas establecidas con la entidad reaseguradora.

En el balance contable corresponde exclusivamente a las provisiones por primas no consumidas y prestaciones pendientes de pago.

En el balance económico se incrementa notablemente al extender la valoración de las pólizas de seguro temporal renovable reaseguradas a toda la vida de la póliza.

D.1.2.8 Crédito por operaciones de seguro directo

Corresponde a saldos a corto plazo con los asegurados por primas devueltas. Cuando la deuda tiene antigüedad relevante se dota el correspondiente deterioro, coincidiendo los importes contable y económico pues todos los saldos pendientes son deudas recientes con alta expectativa de cobro.

D.1.2.9 Otros créditos

En este apartado se incluyen deudas de administraciones públicas por las liquidaciones fiscales, otras deudas a corto plazo y los importes de fianzas recibidas depositadas en Organismos públicos.

Son todas a corto plazo y se reflejan por su valor nominal en los balances contable y de solvencia, con excepción de las fianzas constituidas, las cuales se valoran con vencimiento el término del periodo de obligado cumplimiento de los contratos de alquiler. En este caso se reflejan por su valor nominal en el balance contable y se ha realizado el ajuste temporal a la curva de tipos en el balance de solvencia lo cual produce una diferencia inmaterial, 554 € entre ambas partidas.

D.1.2.10 Efectivo y activos líquidos equivalentes

Saldo en caja y bancos, partidas pendientes de liquidación con intermediarios financieros por compra y venta de títulos e inversiones a corto plazo.

El único cambio en criterios de valoración producido en el ejercicio ha sido la consideración de un valor nulo para el inmovilizado material para uso propio.

D.2 Provisiones Técnicas

Siguiendo las instrucciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, se utiliza la plantilla S.12.01.02 para especificar la información sobre las provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida por líneas de negocio tal como se definen en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 (Ver ANEXO 4 PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA (S12.01.02)).

D.2.1 Mejor Estimación y Margen de Riesgo por Línea de Negocio. Bases, Métodos e Hipótesis

Las provisiones técnicas al cierre de ejercicio, sin aplicación de la medida transitoria sobre las mismas, desglosadas por margen de riesgo, y separando la mejor estimación de los compromisos de seguro y el margen de riesgo, se reflejan en la siguiente tabla:

31/12/2016	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión	Otros seguros de vida	**Total**
		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	
Mejor estimación	148.282.570	1.484.033	30.712.499	180.479.102
Margen de riesgo	11.185.661	111.948	2.316.790	13.614.399
Total provisiones técnicas	**159.468.231**	**1.595.980**	**32.029.290**	**194.093.501**

A la fecha inicial de Solvencia II, cierre del ejercicio 2015, eran:

31/12/2015	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión	Otros seguros de vida	**Total**
		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	
Mejor estimación	130.902.578	1.356.446	25.028.241	157.287.265
Margen de riesgo	13.305.043	137.870	2.543.890	15.986.804
Total provisiones técnicas	**144.207.621**	**1.494.316**	**27.572.131**	**173.274.068**

Las provisiones técnicas se calculan como la suma de la mejor estimación de los compromisos futuros de seguro y el margen de riesgo.

La mejor estimación se define como el valor actual de todos los flujos futuros para cada póliza de seguros valorados de acuerdo a la normativa legal de Solvencia II, en la cual:

- Los flujos futuros se extienden hasta el término de su periodo de vigencia, entendiéndose como tal la fecha hasta la cual la Mutualidad está obligada a respetar los compromisos adquiridos en la póliza con los asegurados

- Se valoran los flujos de caja, es decir la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro. La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los importes recuperables de los contratos de seguro, que se calculan de forma separada y se reflejan en el activo de balance

 Los flujos valorados son los siguientes:

 a) Primas
 b) Prestaciones pagaderas en forma de renta bien por supervivencia del asegurado o a un beneficiario al fallecimiento del mismo
 c) Prestaciones en forma de Capital por fallecimiento o supervivencia
 d) Rescates
 e) Participación en beneficios
 f) Gastos

- En los flujos se tiene en cuenta la hipótesis de caída de cartera del colectivo, afectando al importe de flujos futuros de las pólizas. La tasa de caída de cartera se determina en base a la experiencia reciente de la Mutualidad, y por tipo de seguro tomando el valor inferior entre la media de los últimos cinco o siete años

- En los gastos se toma en cuenta la totalidad de gastos de la Mutualidad, mediante un complemento a los gastos propios de la póliza hasta ajustar a dicho total

- En el caso de pólizas de seguro temporal renovable, la proyección se extiende hasta el límite de renovación de la póliza al haber renunciado la Mutualidad al derecho de modificación o anulación de las condiciones del seguro a los asegurados

- Las hipótesis de mortalidad se toman en una base realista, utilizando tablas de experiencia española, dado el volumen de la Mutualidad. Se adoptan tablas diferentes en seguros de supervivencia

(PERM/F-2000C en colectivos cerrados de asegurados o beneficiarios de edad avanzada, 76 años de edad media y PER-2000P en el resto de seguros) que en seguros de fallecimiento (PASEM-2010) buscando garantizar la adecuada cobertura futura de los mismos

- Los tipos de interés utilizados para la actualización de flujos corresponden a los tipos de interés sin riesgo publicados por EIOPA (AESPJ) a diciembre de 2016, con ajuste por volatilidad

- En los seguros vinculados a índices y fondos de inversión y dada su capacidad de rescate inmediato a valor de mercado, la libertad de aportación del asegurado, y la inexistencia de garantías, correspondiendo la prestación al patrimonio acumulado por el asegurado, la mejor estimación se ha hecho igual al valor del seguro al cierre de ejercicio

El margen de riesgo se calcula utilizando la simplificación prevista en el Método 3, de la normativa. Este método es el que se emplea para calcular por aproximación la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros, mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad.

D.2.2 Nivel de incertidumbre en el importe de las provisiones técnicas

Las principales fuentes de incertidumbre en el cálculo de las provisiones técnicas son, fundamentalmente:

- El grado de acierto en la estimación las distintas hipótesis utilizadas para la proyección de flujos, mortalidad, tasa de caída y evolución de gastos

- La evolución de las distintas variables macroeconómicas, destacando especialmente la evolución de la curva de tipos de interés. A modo de comparación, la variación experimentada en la curva de tipos entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016 ha supuesto un importe de casi 11 millones de euros (una variación del 7% en el importe de la mejor estimación bruta)

Se puede considerar, por tanto, que la evolución de tipos de interés es la mayor fuente de incertidumbre, con importantes repercusiones en el nivel de provisiones técnicas y, por consiguiente, de solvencia de la Mutualidad.

D.2.3 Cambios Significativos en las Hipótesis respecto al Período Anterior

Las hipótesis de cálculo se mantienen al cierre del ejercicio 2016 con respecto a las utilizadas en el cierre del ejercicio 2015, excepto la tasa de caída de una parte de los asegurados del seguro Previsión II, la cual se ha reducido del 4% al 3,6% en función de la experiencia del colectivo, con un aumento estimado en las provisiones de aproximadamente un millón de euros.

Como se ha comentado anteriormente, en el ejercicio 2016 se varió el criterio de valoración de los gastos incluyendo la totalidad de gastos de la entidad. Esta revisión ha supuesto un aumento de la mejor estimación con respecto al anterior criterio de 8.423.008 €.

El principal factor de aumento de las provisiones ha sido la variación de la curva de tipos de interés, que al haberse reducido ha supuesto un aumento de la mejor estimación de 10.927.183 €

Dado que la variación de la mejor estimación ha sido de 23.191.837€, los cambios citados explican la mayor parte de la misma, siendo el resto de la diferencia debida a la evolución normal del negocio de la Mutualidad.

D.2.4 Diferencias Materiales entre la valoración contable y económica (Solvencia II)

La diferencia entre la valoración contable de las provisiones, donde se mantienen las condiciones de cálculo de Solvencia I y la valoración según Solvencia II se refleja cuantitativamente en la siguiente tabla:

31/12/2016	**Provisiones técnicas Solvencia I**	**Provisiones técnicas Solvencia II**	**Diferencia**
Seguros con participación en beneficios	115.193.743	159.468.231	44.274.488
Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión	1.484.033	1.595.980	111.947
Otros seguros de vida	18.412.353	33.029.290	14.616.937
Total	**135.090.128**	**194.093.501**	**59.003.373**

Las diferencias son debidas a la distinta metodología de cálculo de ambas provisiones, siendo las principales:

- Uso de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad en la actualización de flujos de Solvencia II, y uso de tipos de contratación en pólizas anteriores al 2000 disposición adicional 18ª LOSSEAR y adicional 5ª ROSSEAR y tipo máximo publicado por la DGSFP (artículo 33. a) 1º ROSSP) en los seguros entre los años 2001 y 2015. Esta es la principal fuente de diferencias
- Valoración de provisiones con incorporación de los gastos reales de la Mutualidad y no solo los de base técnica.

- Consideración de las tasas de caída de cartera en la valoración de provisiones de Solvencia II
- Extensión al periodo de vigencia de contratos de seguro temporal anual renovable

Asimismo, la valoración según Solvencia I representa exclusivamente la mejor estimación, mientras que la valoración de provisiones técnicas en Solvencia II incorpora el margen de riesgo que representa por si solo una cuantía de 12.054.189,37 euros.

D.2.5 Impacto del reaseguro por Línea de Negocio

El efecto de los importes recuperables del reaseguro en las distintas líneas de negocio, considerando en los mismos la deducción por la calidad crediticia de la entidad reaseguradora, es el siguiente, afectando solo a Otro seguros de vida:

31/12/2016	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión	Otros seguros de vida	**Total**
Mejor estimación bruto	148.282.570	1.484.033	30.712.499	180.479.102
Recuperables reaseguro			-10.297.489	-10.297.489
Mejor estimación neto	**148.282.570**	**1.484.033**	**20.415.010**	**170.181.613**
Margen de riesgo	**11.185.661**	**111.948**	**2.316.790**	**13.614.399**
Total provisiones técnicas con deducción recuperables reaseguro	**159.468.231**	**1.595.980**	**22.731.800**	**183.796.011**

31/12/2015	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión	Otros seguros de vida	**Total**
Mejor estimación bruto	130.902.578	1.356.446	25.028.241	157.287.265
Recuperables reaseguro			-9.788.903	-9.788.903
Mejor estimación neto	**130.902.578**	**1.356.446**	**15.239.338**	**147.498.362**
Margen de riesgo	**13.305.043**	**137.870**	**2.543.890**	**15.986.804**
Total provisiones técnicas con deducción recuperables reaseguro	**144.207.621**	**1.494.316**	**17.783.228**	**163.485.166**

La metodología de cálculo de los importes recuperables de reaseguro es similar a la del seguro directo:

- Se calcula la mejor estimación de los importes recuperables del reaseguro mediante actualización de los flujos de caja futuros, con las mismas hipótesis que en el seguro directo y los parámetros propios del reaseguro

- Este importe se ajusta, reduciéndose en una cuantía en función de la calidad crediticia de la entidad reaseguradora

D.2.6 Medida Transitoria sobre las Provisiones Técnicas y Cuantificación de su Impacto

La Mutualidad solicitó a la DGSFP la autorización del uso de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas prevista en la disposición final decimonovena de la LOSSEAR. Con fecha 3 de mayo se recibió autorización del citado centro para la aplicación de la medida citada, siendo el importe a aplicar de 33.181.956,17 €, de acuerdo con la diferencia en valoración de provisiones técnicas al cierre del ejercicio 2015.

La aplicación de la citada medida reduce el importe de las provisiones técnicas a registrar en su balance por la Mutualidad en dicha cuantía al cierre del ejercicio 2016. En años posteriores la reducción a aplicar irá reduciéndose linealmente hasta ser nula al cierre del ejercicio 2032.

El efecto sobre las provisiones técnicas de la aplicación de la medida transitoria a cierre de ejercicio se refleja en el siguiente cuadro:

31/12/2016	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión	Otros seguros de vida	**Total**
		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	
Mejor estimación:	148.282.570	1.484.033	30.712.499	180.479.102
Margen de riesgo	11.185.661	111.948	2.316.790	13.614.399
Total provisiones técnicas	**159.468.231**	**1.595.980**	**33.029.290**	**194.093.501**
Aplicación de la Medida Transitoria sobre provisiones técnicas				
Mejor estimación	-25.560.366		-5.294.100	-30.854.466
Margen de riesgo	-1.928.140		-399.359	-2.327.499
Total provisiones técnicas	**131.979.725**	**1.595.980**	**27.335.831**	**160.911.535**

D.2.7 Impacto de las Medidas de Garantías a Largo Plazo y de las Medidas Transitorias

Siguiendo las instrucciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, se utiliza la plantilla S.22.21 para especificar la información sobre el impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (Ver ANEXO 5 IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y DE LAS MEDIDAS TRANSITORIAS (S.22.01.21)).

La Mutualidad aplica como medida de garantía a largo plazo el ajuste por volatilidad en la curva de tipos de interés, en la cuantía y forma establecidas por AESPJ.

La repercusión de aplicar las medidas transitorias y las garantías a largo plazo, de forma detallada en el importe de provisiones técnicas, los fondos propios básicos, el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio se reflejan en el ANEXO 5 citado anteriormente, y de forma detallada en el siguiente cuadro.

	Importe con medidas de garantía a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y de las medidas transitorias				
		sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria en las provisiones técnicas	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado a cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
Provisiones técnicas	**160.911.535**	**194.093.500**	**33.181.965**	**197.148.306**	**3.054.805**	**36.236.770**
Fondos propios básicos	**25.604.836**	**-7.577.129**	**-33.181.965**	**-10.631.935**	**-3.054.805**	**-36.236.770**
Capital de solvencia obligatorio	**23.311.308**	**24.311.308**	**0**	**25.011.106**	**699.798**	**699.798**
Capital Mínimo Obligatorio	**6.444.413**	**6.444.413**	**0**	**6.744.359**	**299.946**	**299.946**

D.3 Otros Pasivos

El resto de pasivos distintos a las provisiones técnicas se recogen en el siguiente cuadro para el cierre de los ejercicios 2016 y 2015:

Otros Pasivos	31/12/2016	31/12/2015
Pasivos por impuesto diferidos	2.500.277,30	6.278.879,97
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	49.956,61	32.273,69
Deudas por operaciones de reaseguro	137.125,27	508.930,42
Otras deudas y partidas a pagar	945.844,56	1.155.092,43
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	83.121,74	82.497,18
TOTAL	3.716.325,48	8.057.673,69

Las diferencias entre el balance contable y el balance de Solvencia II se recogen en la tabla siguiente:

31/12/2016

Otros pasivos	Contable	Ajustes	Solvencia II
Otras deudas y partidas a pagar	946.399,49	-554,93	945.844,56

D.3.1 Pasivos por Impuesto Diferido

Corresponde a los pasivos fiscales generados al ajustar al valor de mercado las inversiones, puesto que su realización a dicho valor implicaría el efecto fiscal correspondiente a la plusvalía realizada. Se reflejan por su valor nominal.

La diferencia entre el valor contable y el valor en el Balance de Solvencia II corresponde al saldo neto de los ajustes entre ambos balances, al representar la revaloración de los activos un importe superior al incremento de los pasivos.

El ajuste a realizar en los impuestos diferidos en la transición del balance contable al económico se refleja por el importe correspondiente sobre el saldo neto de dichos ajustes, bien como activo por impuesto diferido o como pasivo por impuesto diferido en función del valor de dicho saldo al corresponder a deudas con una única administración tributaria.

D.3.2 Deudas por Operaciones de Seguro

Corresponde a las deudas con los mediadores de seguros por la liquidación del cuarto trimestre y a recibos anulados de tomadores.

Siendo a corto plazo por liquidarse a inicios del año siguiente, se reflejan por su valor nominal sin diferencias entre el valor contable y el de Solvencia II

D.3.3 Deudas por Operaciones de Reaseguro

Saldos pendientes con la entidad reaseguradora que se liquidan a corto plazo por lo que se reflejan por su valor nominal tanto en el balance contable como en el de solvencia.

D.3.4 Otras Deudas y Partidas a Pagar

Corresponden, básicamente, a los saldos pendientes con Administraciones públicas a liquidar en el próximo ejercicio (40%), a las fianzas recibidas de inmuebles (30%), a pagos pendientes a proveedores (21%) y un arrendamiento financiero (3%).

Siendo la mayor parte a corto plazo se reflejan por su valor nominal con excepción de las fianzas por inmuebles que se ajustan por su valor al término del periodo de obligado cumplimiento.

Existe un arrendamiento financiero por importe de 26.890 € a cierre de ejercicio con vencimiento en el año 2021. Dado su reducido importe se ha mantenido a valor nominal.

D.3.5 Otros Pasivos No Consignados en otras Partidas.

Corresponde a ingresos anticipados de inquilinos de inmuebles arrendados que abonan con anterioridad alquiler correspondiente al próximo ejercicio. Se reflejan a valor nominal sin ajuste alguno para el balance de solvencia

Dados que la casi totalidad de los pasivos financieros son a corto plazo y se liquidan en el próximo ejercicio por los importes reflejados, la incertidumbre sobre las cifras de balance puede considerarse nula al no ser objeto de estimaciones.

D.4 Métodos de Valoración Alternativos

Mutualidad Caminos no utiliza métodos de valoración alternativos.

D.5 Cualquier Otra Información

No hay otra información significativa respecto a la valoración de activos y pasivos de Mutualidad Caminos, a efectos de solvencia, para el período analizado.

E GESTIÓN DE CAPITAL

E.1 Fondos Propios

E.1.1 Objetivos, Políticas y Procesos de Gestión de los Fondos Propios

La gestión de los fondos propios de la Mutualidad se rige por lo establecido en la Política de Gestión de capital, la cual establece como principios básicos para su gestión eficiente:

- Disponer de unos fondos propios suficientes que permitan mantener la solvencia de la Mutualidad tanto bajo circunstancias esperadas como bajo circunstancias adversas basadas en situaciones de estrés
- Promover una utilización eficiente de los fondos propios
- Fijar la capitalización mínima deseada y, en cualquier caso, superior al capital de solvencia requerido

La principal fuente de fondos propios de la Mutualidad son los resultados positivos obtenidos al cierre de cada ejercicio económico, por lo cual la mayor parte de sus fondos propios serán de nivel uno. En consecuencia, la diferencia entre fondos propios disponibles y admisibles es muy reducida, y la gestión de capital se realiza exclusivamente sobre los fondos propios disponibles.

La aplicación de los resultados positivos obtenidos tomará en consideración cada año las necesidades de fondos propios para cumplir los requisitos de solvencia necesarios, muy especialmente durante el periodo de aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas, habiéndose establecido la restricción a la adopción de cualquier medida que pudiera representar una disminución de los fondos propios, incluyendo el abono de derramas activas durante dicho periodo.

Como parámetros de gestión de capital se adoptan los siguientes criterios

- El nivel de solvencia se mide a través del ratio de solvencia (RS) definido como la proporción entre el nivel de fondos propios disponibles y el Capital de Solvencia obligatorio (CSO).

 RS=Fondos Propios/CSO

 Este ratio, se medirá tanto sobre el capital de solvencia obligatorio en el ejercicio como sobre los capitales proyectados dentro del informe ORSA.

- La Junta Rectora fija niveles de capitalización que se establecerán como ratios de solvencia:

Niveles de Capitalización	Descripción
Nivel Mínimo	Límite inferior para la capitalización de la Mutualidad. Es el capital de solvencia requerido (RS=1).
Nivel de Seguridad	Nivel de capitalización considerado adecuado para el balance de la Mutualidad en un entorno de negocio estable. Es el capital de solvencia requerido más un margen de seguridad.
Nivel Objetivo	Es el nivel de capitalización deseado por la Mutualidad, mediante el cual se permite cubrir el capital de solvencia requerido más contingencias futuras. Se determinará sobre la base de: • Situación del negocio. • Capacidad de generar capital. • Riesgos relevantes y volatilidades. • Acciones previstas por la Junta Rectora.

Estos niveles se establecen a nivel global y en su determinación se analizan cada uno de los módulos de riesgo a que se ve expuesta la Mutualidad de acuerdo a su plan de negocio.

- El ratio de solvencia que corresponda a la situación de cierre de ejercicio de la Mutualidad se define como Nivel Real de solvencia de la misma

- Se establecen los siguientes criterios que definen el modo de proceder en función de la situación del Nivel Real de solvencia:

Situación del Nivel Real	Acción Requerida
Nivel Mínimo > **Nivel Real**	Gerencia propondrá un plan, que deberá ser aprobado por la Junta Rectora de la Mutualidad, para aumentar la capitalización al nivel mínimo en los próximos 6 meses y al nivel de seguridad en los próximos 18 meses. Se ejecutarán todas las acciones previstas en las regulaciones aplicables y se colaborará plenamente con la autoridad supervisora en cuantas medidas pudiera imponer.
Nivel de Seguridad > **Nivel Real >** **Nivel Mínimo**	Gerencia propondrá un plan, que deberá ser aprobado por la Junta Rectora de la Mutualidad, para aumentar la capitalización al nivel de seguridad en los próximos 12 meses y al nivel objetivo en los próximos 24 meses. En cualquier caso, también se propondrá una reevaluación del nivel de seguridad con el fin de analizar si su determinación se ha realizado adecuadamente.
Nivel Objetivo > **Nivel Real >**	En principio no debiera requerir ninguna acción preestablecida. Salvo que la proyección alerte de ello.

Situación del Nivel Real	Acción Requerida
Nivel de Seguridad	
Nivel Real > **Nivel Objetivo**	En principio no debiera requerir ninguna acción preestablecida. Salvo que la proyección alerte de ello.

Dentro del proceso de implantación de Solvencia II la Mutualidad, con el objeto de determinar los niveles en base a una adecuada experiencia de los resultados obtenidos, definirá los niveles a lo largo del ejercicio 2017.

E.1.2 Estructura de los Fondos Propios

Siguiendo las instrucciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, se utiliza la plantilla S.23.01.01 para especificar la información sobre los fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y los fondos propios complementarios (Ver ANEXO 6 FONDOS PROPIOS EJERCICIO 2016 (S23.01.01)).

La práctica totalidad de los fondos propios de la Mutualidad se adscribe al Nivel 1 No Restringido (25.114.265,74€), salvo el importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos (490.569,82 €) que es nivel 3.

31/12/2016

Fondos Propios	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 3
Fondo mutual inicial	6.000.000,00	6.000.000,00	
Reserva de Conciliación	19.114.265,74	19.114.265,74	
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	490.569,82		490.569,82
Total fondos propios básicos después de ajustes	**25.604.835,56**	**25.114.265,74**	**490.569,82**

Los fondos propios al cierre del ejercicio 2015 se desglosan de la siguiente forma:

31/12/2015

Fondos Propios	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 3
Fondo mutual inicial	6.000.000,00	6.000.000,00	
Fondos excedentarios	14.854.993,97	14.854.993,97	
Reserva de Conciliación	15.301.833,48	15.301.833,48	
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	451.611,75		451.611,75
Total fondos propios básicos después de ajustes	**36.608.439,20**	**36.156.827,45**	**451.611,75**

La reserva de conciliación en ambos ejercicios responde a las siguientes partidas:

Reserva de conciliación	31/12/2016	31/12/2015
Exceso de los activos respecto a los pasivos	25.604.835,56	36.608.439,20
Otros elementos de los fondos propios básicos	6.490.569,82	21.306.605,72
Reserva de Conciliación	**19.114.265,74**	**15.301.833,48**

En el ejercicio 2016 se ha modificado la clasificación del saldo por resultados retenidos en la Mutualidad que se sitúa en la reserva de conciliación en lugar de en los fondos excedentarios.

Los movimientos en los fondos propios en el periodo responden básicamente a la variación de la reserva de conciliación. Principalmente por el aumento de los pasivos por el incremento de provisiones técnicas, no compensado por la revalorización de los activos (descenso de 11.003.603,64 € en el exceso de activos sobre los pasivos) y un incremento de 582.008,10 euros, por aplicación de excedentes del ejercicio 2015 y liberación de reservas.

E.1.3 Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO y el CMO

Los capitales admisibles para la cobertura de los distintos niveles de solvencia (Capital de Solvencia Obligatorio – CSO y Capital Mínimo Obligatorio – CSM) son:

Fondos propios admisibles	31/12/2016	31/12/2015
Cobertura Capital de Solvencia obligatorio	25.604.935,56	36.608.439,20
Cobertura Capital Mínimo obligatorio	25.114.265,74	36.156.827,45

E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

El capital de solvencia obligatorio se calcula anualmente sobre la situación a cierre de ejercicio, utilizando la fórmula estándar prevista en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la comisión.

Siguiendo las instrucciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, se utiliza la plantilla S.25.01 para especificar la información sobre el capital de solvencia calculado utilizando la fórmula estándar (Ver ANEXO 7 CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO - EJERCICIO 2016 (S.25.01.01)).

En el cuadro siguiente se presenta una comparación de los resultados por módulo de riesgo en los ejercicios 2016 y 2015:

Capital de solvencia obligatorio	31/12/2016	31/12/2015
Riesgo de mercado	24.423.546	20.316.151
Riesgo de contraparte	1.523.426	4.014.974
Riesgo de suscripción vida	14.313.655	11.586.328
Diversificación	-8.511.408	-10.344.453
Capital de solvencia obligatorio básico	**31.749.218**	**25.572.999**
Riesgo operacional	665.860	780.036
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-8.103.769	-6.588.259
Capital de solvencia obligatorio	**24.311.308**	**19.764.777**

El aumento del capital de solvencia obligatorio es debido principalmente al incremento en los riesgos de mercado y de suscripción de vida, con una compensación parcial del riesgo de contraparte, del riesgo de diversificación y del riesgo operacional, así como por la capacidad de absorción de pérdidas.

El ratio de cobertura del capital de Solvencia obligatorio se muestra en la siguiente tabla.

Cobertura CSO	**31/12/2016**	**31/12/2015**
Fondos propios admisibles	25.604.835,56	36.608.439,20
Capital de solvencia obligatorio	24.311.308,36	19.764.776,71
Ratio de cobertura	105%	185%

Siguiendo las instrucciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, se utiliza la plantilla S.28.01.01 para especificar el capital mínimo obligatorio, en caso de las empresas de seguros y reaseguros dedicadas a actividades de seguro o reaseguro solamente de vida o solamente de no vida (Ver ANEXO 8 CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO - EJERCICIO 2016 (S.28.01.01)).

Una comparativa de los factores que afectan al cálculo del capital mínimo obligatorio se muestra en la siguiente tabla:

Capital Mínimo Obligatorio	31/12/2016	31/12/2015
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	148.282.569,96	130.902.578,19
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	1.494.426,82	1.478.299,57
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	1.484.032,59	1.356.445,84
Otras Obligaciones de seguro vida	30.712.499,35	16.150.169,23
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de seguro de vida	543.310.046,13	549.743.367,86

Capital de Solvencia Obligatorio	24.311.308,36	19.764.776,71
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	10.356.313,30	8.894.149,52
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	5.753.507,39	4.941.194,18
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.700.000,00	2.700.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	**6.444.412,64**	**5.499.992,85**

En el ejercicio 2016 se ha modificado, en el cálculo del capital mínimo obligatorio, el uso de la mejor estimación bruta en otras obligaciones del seguro de vida, en lugar de la mejor estimación neta más otras provisiones que se utilizó en el año 2015.

Esta modificación, junto con el aumento de las provisiones técnicas por las causas indicadas en el apartado correspondiente, justifica el aumento del capital mínimo obligatorio en el ejercicio.

El ratio de cobertura del capital mínimo obligatorio se muestra en la siguiente tabla.

Cobertura CMO	31/12/2016	31/12/2015
Fondos propios admisibles	25.114.265,74	36.156.827,45
Capital mínimo obligatorio	6.444.412,64	5.499.992,85
Ratio de cobertura	390%	657%

Los importes finales de capital de solvencia obligatorio (CSO) y capital mínimo obligatorio (CMO) para el ejercicio 2016, así como sus ratios de cobertura correspondientes, están todavía sujetos a supervisión.

E.3 Uso del Sub-módulo de Riesgo de Acciones Basado en la Duración en el Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

Mutualidad Caminos no hace uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración, previsto en el artículo 304 de la Directiva 2009/138/CE para calcular su capital de solvencia obligatorio.

E.4 Diferencias entre la Fórmula Estándar y Cualquier Modelo Interno Utilizado

Mutualidad Caminos aplica la fórmula estándar para el cálculo de capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio; no hace uso de un modelo interno.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

Para el período analizado (Ejercicio 2016) Mutualidad Caminos, en aplicación de la Transitoria, cumple con los requisitos de Capital Mínimo Obligatorio (CMO) y Capital de Solvencia Obligatorio (CSO).

No se prevén incumplimientos del Capital de Solvencia Obligatorio. Las medidas a tomar para que ello no ocurra se desarrollan en el punto E.1.6., del presente informe.

E.6 Cualquier Otra Información

No hay otra información significativa respecto a la gestión del capital de Mutualidad Caminos para el período analizado.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

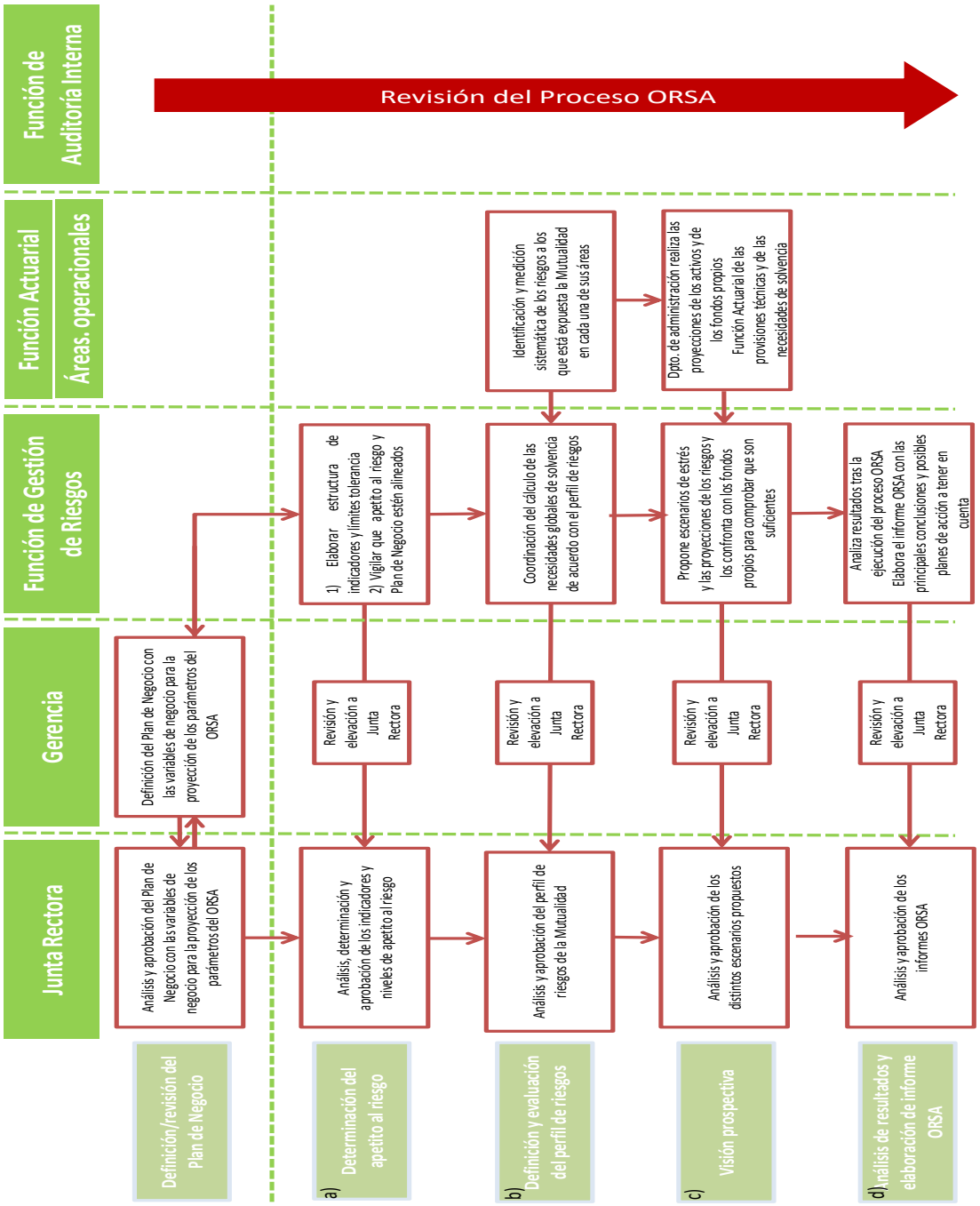
Se definen los siguientes términos utilizados en el documento, para un mayor entendimiento del mismo:

- **AESPJ:** Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA en sus siglas en inglés)
- **DGSFP:** Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- **EIOPA:** European Insurance and Occupational Pensions Authority (AESPJ en sus siglas en castellano)
- **ISFS:** Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR en sus siglas en inglés)
- **ORSA:** Own Risk and Solvency Assessment (Autoevaluación de Riesgos y Solvencia)
- **RSR:** Regular Supervisory Report
- **SFCR:** Solvency and Financial Condition Report (ISFS en sus siglas en castellano)

BIBLIOGRAFÍA

- Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2015/35 de 10 de octubre de 2014 (Artículos 290 a 298, 305 al 311 y Anexo XX)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de 2 de diciembre de 2015 (Plantillas del SFCR)
- Directrices sobre Presentación e Información de Divulgación Pública EIOPA-BoS-15/109 ES (Pag. 4-9)
- Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva Solvencia II – Art. 35, 51, 53, 54, 55, 254 apartado 2 y 256)
- Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (ROSSEAR)
- Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR)

ANEXO 1: FLUJOGRAMA PROCESO ORSA



ANEXO 2: BALANCE (S02.01.02)

BALANCE 2016 - S.02.01.02

		Valor Solvencia II
		C0010
Activo		
Fondo de comercio	R0010	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	
Inmovilizado intangible	R0030	
Activos por impuesto diferido	R0040	**490.569,81**
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	
Inmovilizado material para uso propio	R0060	***0,00***
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked"	R0070	**170.962.020,75**
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	37.798.935,68
Participaciones	R0090	
Acciones	R0100	11.237.026,23
Acciones - cotizadas	R0110	*8.906.306,41*
Acciones - no cotizadas	R0120	*2.330.719,82*
Bonos	R0130	115.431.886,60
Deuda Pública	R0140	*43.175.599,05*
Deuda privada	R0150	*68.114.076,40*
Estructurados	R0160	*2.317.871,73*
Titulaciones de activos	R0170	*1.824.339,42*
Fondos de inversión	R0180	6.494.172,24
Derivados	R0190	
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	
Otras inversiones	R0210	
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	R0220	**1.483.953,96**
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	**62.055,81**
Anticipos sobre pólizas	R0240	62.055,81
A personas físicas	R0250	
Otros	R0260	
Importes recuperables del reaseguro	R0270	**10.297.489,16**
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-	R0310	10.297.489,16
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	*10.297.489,16*
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	**25.710,24**
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	**0,00**
Otros créditos	R0380	**440.489,79**
Acciones propias	R0390	
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	**7.452.123,14**
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	
TOTAL ACTIVO	**R0500**	**191.214.412,66**

Pasivo		
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	
PT calculadas en su conjunto	R0530	
Mejor estimación (ME)	R0540	
Margen de riesgo (MR)	R0550	
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	
PT calculadas en su conjunto	R0570	
Mejor estimación (ME)	R0580	
Margen de riesgo (MR)	R0590	
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	**159.315.555,13**
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	
PT calculadas en su conjunto	R0620	
Mejor estimación (ME)	R0630	
Margen de riesgo (MR)	R0640	
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	159.315.555,13
PT calculadas en su conjunto	R0660	
Mejor estimación (ME)	R0670	*148.140.603,51*
Margen de riesgo (MR)	R0680	*11.174.951,62*
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	**1.595.980,24**
PT calculadas en su conjunto	R0700	
Mejor estimación (ME)	R0710	*1.484.032,59*
Margen de riesgo (MR)	R0720	*111.947,65*
Otras provisiones técnicas	R0730	**981.716,25**
Pasivo contingente	R0740	
Otras provisiones no técnicas	R0750	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	**2.500.277,30**
Derivados	R0790	
Deudas con entidades de crédito	R0800	
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	**49.956,61**
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	**137.125,27**
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	**945.844,56**
Pasivos subordinados	R0850	
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	**83.121,74**
TOTAL PASIVO	**R0900**	**165.609.577,10**
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	**R1000**	**25.604.835,56**

ANEXO 3: PRIMAS SINIESTROS Y GASTOS POR LÍNEA DE NEGOCIO (S05.01.02)

Vida					
PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO **S.05.01.02**		Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida	Total
		C0220	C0230	C0240	C0300
Primas devengadas	X0010				
Importe bruto	R1410	4.864.025,37	138.595,77	2.860.063,02	7.862.684,16
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	1.019.198,18	1.019.198,18
Importe neto	R1500	4.864.025,37	138.595,77	1.840.864,84	6.843.485,98
Primas imputadas	X0010				
Importe bruto	R1510	4.864.025,37	138.595,77	2.877.531,58	7.880.152,72
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	1.015.440,27	1.015.440,27
Importe neto	R1600	4.864.025,37	138.595,77	1.862.091,31	6.864.712,45
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	X0070				
Importe bruto	R1610	6.372.452,92	56.219,99	1.911.242,74	8.339.915,65
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	382.719,88	382.719,88
Importe neto	R1700	6.372.452,92	56.219,99	1.528.522,86	7.957.195,77
Variación de otras provisiones técnicas	X0100				
Importe bruto	R1710	-62.893,94	0,00	107.693,81	44.799,87
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	118.482,47	118.482,47
Importe neto	R1800	-62.893,94	0,00	-10.788,66	-73.682,60
Gastos técnicos	R1900	484.900,54	12.493,57	306.074,76	803.468,87
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600	484.900,54	12.493,57	306.074,76	803.468,87
Importe total de los rescates	R2700	136.903,99	56.219,99	13.341,32	206.465,30

ANEXO 4: PROVISIONES TÉCNICAS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA (S12.01.02)

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA S.12.01.02

		Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")		Otros seguros de vida			**Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)**	
				Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	
		BLOQUE 1							
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0150
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010								
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020								
Provisiones técnicas calculadas como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo									
Mejor estimación:									
Bruto	R0030	**148.282.570**		**1.484.033**				**30.712.499**	**180.479.102**
Total de importes recuperarables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080							10.297.489	10.297.489
Mejor estimación menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090	148.282.570		1.484.033				20.415.010	170.181.613
Margen de riesgo	R0100	**11.185.661**	**111.948**			**2.316.790**			**13.614.399**
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias									
Provisones técnicas calculadas en su conjunto	R0110								
Mejor estimación	R0120	-25.560.366						-5.294.100	-30.854.466
Margen de riesgo	R0130	-1.928.140				-399.359			-2.327.499
Total provisiones técnicas	R0200	**131.979.725**	**1.595.980**			**27.335.831**			**160.911.535**

ANEXO 5: IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y DE LAS MEDIDAS TRANSITORIAS (S.22.01.21)

S.22.01.01

		Importe con medidas de garantia a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantias a largo plazo y de las medidas transitorias								
			sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria en las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria en el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto delajuste por volatilidad fijado a cero	sin ajuste por casamiento ni todas las demas medidas transitorias	Impacto del ajuste por casamiento fijado a cero	Impacto de todas las medidas de garantias a largo plazo y las medidas transitorias
Provisiones técnicas	R0010	**160.911.535**	**194.093.500**	**33.181.965**	**194.093.500**	**0,00**	**197.148.306**	**3.054.805**	**197.148.306**	**0,00**	**36.236.770**
Fondos propios básicos	R0020	**25.604.836**	**-7.577.129**	**-33.181.965**	**-7.577.129**	**0,00**	**-10.631.935**	**-3.054.805**	**-10.631.935**	**0,00**	**-36.236.770**
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030	25.604.836	-7.577.129	**-33.181.965**	-7.577.129	0,00	**-10.631.935**	-3.054.805	**-10.631.935**	**0,00**	-36.236.770
Fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0050	**25.604.836**	**-7.577.129**	**-33.181.965**	**-7.577.129**	**0,00**	**-10.631.935**	**-3.054.805**	**-10.631.935**	**0,00**	**-36.236.770**
Nivel 1	R0060	25.114.266	-8.067.699	**-33.181.965**	-8.067.699	0,00	**-11.122.504**	-3.054.805	**-11.122.504**	**0,00**	-36.236.770
Nivel 3	R0080	490.570	490.570	**0**	490.570	0,00	**490.570**	0	**490.570**	**0,00**	0
Capital de solvencia obligatorio	R0090	**24.311.308**	**24.311.308**	**0**	**24.311.308**	**0,00**	**25.011.106**	**699.798**	**25.011.106**	**0,00**	**699.798**
Fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0100	**25.114.266**	**-8.067.699**	**-33.181.965**	**-8.067.699**	**0,00**	**-11.122.504**	**-3.054.805**	**-11.122.504**	**0,00**	**-36.236.770**
Capital Mínimo Obligatorio	R0110	**6.444.413**	**6.444.413**	**0**	**6.444.413**	**0,00**	**6.744.359**	**299.946**	**6.744.359**	**0,00**	**299.946**

ANEXO 6 FONDOS PROPIOS EJERCICIO 2016 (S23.01.01)

Fondos propios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
S.23.01.01.01		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010					
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030					
Fondo mutual inicial	R0040	6.000.000,00	6.000.000,00			
Cuentas mutuales subordinadas	R0050					
Fondos excedentarios	R0070					
Acciones preferentes	R0090					
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110					
Reserva de Conciliación	R0130	19.114.265,74	19.114.265,74			
Pasivos subordinados	R0140					
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	490.569,82				490.569,82
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180					
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220					
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230					
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	**25.604.835,56**	**25.114.265,74**			**490.569,82**
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300					
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310					
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320					
Compromiso juridico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330					
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340					
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350					
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360					
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370					
Otros fondos propios complementarios	R0390					
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400					
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	25.604.835,56	25.114.265,74	0,00	0,00	490.569,82
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	25.114.265,74	25.114.265,74	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	25.604.835,56	25.114.265,74	0,00	0,00	490.569,82
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	25.114.265,74	25.114.265,74	0,00	0,00	
CSO	R0580	**24.311.308,36**				
CMO	R0600	**6.444.412,64**				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	1,05				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	3,90				

ANEXO 7: CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO - EJERCICIO 2016 (S.25.01.01)

S.25.01.01

Capital de Solcencia obligatorio - Formula estandar

S.25.01.01.01

Capital de solvencia obligatorio básico

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignacion de los ajusted debidos a FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	24.423.545,59	24.423.545,59	
Riesgo de contraparte	R0020	1.523.425,76	1.523.425,76	
Riesgo de suscripción vida	R0030	14.313.654,52	14.313.654,52	
Riesgo de suscripción de salud	R0040			
riesgo de suscripción no vida	R0050			
Diversificación	R0060	-8.511.408,05	-8.511.408,05	
Riesgo de activos intangibles	R0070			
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	**31.749.217,82**	**31.749.217,82**	

S.25.01.01.02

Calculo de capital de solvencia obligatorio		Value
		C0100
Ajuste por agregación del CSO nominal pada FDL/CSAC	R0120	
Riesgo operacional	R0130	665.860
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-8.103.769
Requerimiento de capital actividades Art. 4 Directiva 2003/41/EC	R0160	
Capital de solvencia obligatorio excluyendo la adición de capital	R0200	**24.311.308**
Adición de capital	R0210	
Capital de solvencia obligatorio	R0220	**24.311.308**

Otra información sobre el CSO		
Requisito de capital para el riesgo de submódulo re renta variable por duraciones	R0400	
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	
Importe total CSO nocionl para los FDL	R0420	
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	
diversificación or la agregación de FDl Y SCAC bajo el Art. 304	R0440	
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL y CSAC	R0450	
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	

ANEXO 8: CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO - EJERCICIO 2016 (S.28.01.01)

S.28.01.01

Capital mínimo obligatorio (excepto para entidades de seguros mixtas)

S.28.01.01.03

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	Componentes del CMO
Resultado CMO_L	**6.444.412,64**

S.28.01.01.04

Capital total de riesgo para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

	Información general	
	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	148.282.569,96	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	1.494.426,82	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	1.484.032,59	
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida	30.712.499,35	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		543.310.046,13

S.28.01.01.05

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

	Cálculo global
Capital Mínimo Obligatorio lineal	6.444.412,64
Capital de Solvencia Obligatorio	24.311.308,36
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	10.356.313,30
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	5.753.507,39
Capital Mínimo Obligatorio combinado	6.444.412,64
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	2.700.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	**6.444.412,64**

AUDITORES

EUDITA

Génova, 3. 2ª planta
28004 Madrid
Tel. +34 917 021 709 Fax +34 917 022 383
madrid.genova@eudita.es
www.eudita.es

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

A la Junta Rectora de **Mutualidad de Previsión Social, "Fondo de Asistencia Mutua" del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos M.P.S. a prima fija** (en adelante "**Mutualidad**"):

Con fecha 22 de mayo de 2017 emitimos nuestro Informe de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, "ISFS") al 31 de diciembre de 2016, que fue aprobado por la Junta Rectora de la **Mutualidad** con fecha 17 de mayo de 2017. La Junta Rectora ha modificado el capital de solvencia obligatorio y el margen de riesgo y ha emitido un nuevo informe de fecha 20 de julio de 2017, tal como se menciona en la página 2, con las subsanaciones realizadas. Estas modificaciones no afectan al alcance, contenido y conclusión de nuestro informe, que se reproduce a continuación.

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, "ISFS") de la **Mutualidad** al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del ISFS, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Responsabilidad de los Administradores de la Mutualidad

La Junta Rectora de la **Mutualidad** es responsable de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P. CIF A78292364. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 29806, Sección 8ª, Folio 19, Hoja M-120230, Inscripción 17ª. R.O.A.C. Nº S0524

AUDITORES

EUDITA

Génova, 3. 2ª planta
28004 Madrid
Tel. +34 917 021 709 Fax +34 917 022 383
madrid.genova@eudita.es
www.eudita.es

La Junta Rectora también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el apartado D del citado Informe objeto del presente informe de revisión esté libre de incorrección material debida a fraude o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado D contenido en el ISFS correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de la **Mutualidad** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado D contenido en el ISFS de la **Mutualidad** al 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de la **Mutualidad** sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado D del ISFS de la **Mutualidad** y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante de la **Mutualidad** para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el apartado D del ISFS al 31 de diciembre de 2016.

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P. CIF A78292364. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 29806, Sección 8ª, Folio 19, Hoja M-120230, Inscripción 17ª. R.O.A.C. Nº 50524

AUDITORES

EUDITA

Génova, 3. 2ª planta
28004 Madrid
Tel. +34 917 021 709 Fax +34 917 022 383
madrid.genova@eudita.es
www.eudita.es

- Análisis de la adaptación de los contenidos del ISFS a lo señalado en el artículo 92 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante RDOSSEAR).

- Comprobación de que las partidas de activos y otros pasivos distintos de las provisiones técnicas incluidos en el "activo" y "pasivo "del balance económico a 31 de diciembre de 2016 (subapartados D.1, D.3 y Anexo 2 del ISFS), partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la **Mutualidad** conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y resto de normativa aplicable, entre otra, conforme al artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 (Directiva de Solvencia II), y conforme a los artículos 7 a 16 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (por el que se completa la Directiva de Solvencia II).

- Comprobación de la partida de Provisiones técnicas incluida en el balance económico a 31 de diciembre de 2016 (subapartado D.2 y Anexo 2 del ISFS), partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la **Mutualidad** conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 20/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y resto de normativa aplicable, entre otra, de acuerdo a los artículos 28 a 36 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, comprobando así mismo que los importes recuperables de los contratos de reaseguro y los ajustes por impago de la contraparte se han obtenido de acuerdo a los artículos 41 y 42 del citado Reglamento Delegado.

- Comprobación de que la **Mutualidad** ha cumplimentado correctamente el modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión (Columnas C0010 a C0090 correspondiente a la fila R0010 del modelo), que se reflejan en el Anexo 5 del ISFS, confirmando que:

 a) Los importes que figuran en las celdas indicadas son los que se desprenden del cálculo no auditado realizado por la Mutualidad, lo que incluye el impacto del ajuste por volatilidad, la transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo y la transitoria sobre las provisiones técnicas, definidos en el artículo 57, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda del RDOSSEAR, así como en su normativa de desarrollo y en la normativa de la Unión Europea directamente aplicable.

 b) El importe del Impacto de la medida transitoria en las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2016, incluida en el Anexo 5 del ISFS, se corresponde con el importe de la deducción que resulta de aplicación de conformidad con la Disposición transitoria segunda del RDOSSEAR, que fue presentado por la Mutualidad el 06 de mayo de 2016 a requerimiento de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con motivo de la Autorización de Expediente nº 621/2015 a la **Mutualidad**, de uso de la medida transitoria de provisiones técnicas, mediante Resolución de 03 de mayo de 2016.

- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, de los importes de la mejor estimación de las provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés.

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P. CIF A78292364. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 29806, Sección 8ª, Folio 19, Hoja M-120230, Inscripción 17ª. R.O.A.C. Nº S0524

AUDITORES

EUDITA

Génova, 3. 2ª planta
28004 Madrid
Tel. +34 917 021 709 Fax +34 917 022 383
madrid.genova@eudita.es
www.eudita.es

- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del ISFS.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados con el concurso de del experto externo independiente D. Manuel Chavarren Irujo, inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles con el nº 1580.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la **Mutualidad de Previsión Social, "Fondo de Asistencia Mutua" del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos M.P.S. a prima fija** al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0524

Luis Molinero de Tapia
Auditor de cuentas – Socio

Madrid, 27 de julio de 2017.

EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P. CIF A78292364. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 29806, Sección 8ª, Folio 19, Hoja M-120230, Inscripción 17ª. R.O.A.C. Nº S0524

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms